

301809.

35
2y



Universidad del Valle de México

Incorporada a la U.N.A.M.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

**“ASOCIACION DELICTUOSA EN MENORES
DE EDAD”**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A

MARTIN MIJANGOS FERNANDEZ

MEXICO, D. F.

1988



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

VIDETE NE CONTEMPLATIS

UNUM EX HIS PUSILLIS;

DICO ENIM VOBIS,

QUIA ANGELI EORUM IN COELIS

SEMPER VIDENT FACIEM PATRIS MEI,

QUI IN CELIS COELIS EST.

"La educación de los niños es la tarea más importante de nuestra vida. Nuestros hijos son los futuros ciudadanos del país y del mundo. Ellos serán los forjadores de la historia. Son los futuros padres y madres, y serán a su vez los educadores de sus hijos. Debemos empeñarnos en que se transformen en excelentes ciudadanos, en buenos padres. Ellos encarnan también la esperanza de nuestra vejez. Una educación correcta nos deparará una vejez feliz, mientras una educación deficiente será para nosotros una fuente de amarguras y lágrimas y nos hará culpables ante todo el país.

Ante todo establezcamos con claridad que educar al niño correctamente y normalmente es mucho más fácil que reeducarlo".

Antón Makarenko.

"ASOCIACION DELICTUOSA EN MENORES DE EDAD"

I.- Asociación Delictuosa.

1.1. Los Orígenes de las Asociaciones.

1.1.1. Marco Histórico-Antropológico.

1.1.2. Marco Sociológico.

1.2. La Asociación Delictuosa en Roma.

1.3. Por que se asocian los menores.

1.4. La asociación delictuosa en nuestro Código Penal.

1.4.1. Elementos que la contienen. (art. 164).

1.4.2. Elementos que la sostienen. (art. 164 bis)

II.- Derecho Comparado.

2.1. La situación en Latino América.

2.1.1. Las bandas infanto-juveniles en Latino América.

2.1.2. Las bandas infanto-juveniles en Europa.

2.1.3. Propositiones para su solución llevadas en algunos países.

2.2. Pensamiento del Instituto Latino Americano de las Naciones Unidas para la prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente al problema.

2.3. Legislaciones penales de algunos Estados de la República Mexicana.

III.- El fenómeno de los Chavos-Banda.

- 3.1. Genealogía de las bandas en la ciudad de México.
- 3.2. Por que se forman las pandillas o bandas.
- 3.3. Factor de reagrupamiento.
- 3.4. Diferentes tipos de infractores.
- 3.5. Factores que favorecen la estructuración.
- 3.6. Factores que favorecen la disociación.
- 3.7. La otra cara de las bandas.
- 3.8. La inconstitucionalidad de las razzias.

IV.- Instituciones Relacionadas.

- 4.1. Consejo Tutelar para Menores Infractores del Distrito Federal.
- 4.2. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. (D.I.F.).
- 4.3. Consejo Nacional de Recursos para la Juventud. (CREA y TELJUVE).
- 4.4. Programa de Policía de Barrio. (S.G.P.V.).

El estudio del Derecho ha despertado en mí un conocimiento de todo lo que de alguna manera produce un beneficio y protege de todo peligro al hombre, tratándose de sus bienes, posesiones, así como su integridad física y moral. Dicho conocimiento que ha venido germinando a lo largo de mi preparación profesional ha sido impulsado gracias a la participación siempre entusiasta de mis maestros quienes han depositado en mí todos sus conocimientos y experiencias, esperando que de ellos nazca la formación de un buen abogado.

Estos conocimientos que he adquirido me han abierto el panorama en el que he visto como se entrelazan los problemas jurídicos a la propia esencia del hombre lo que provoca la activación del orden jurídico y cuya aplicación busca regular las relaciones humanas en base a justicia "dando a cada quien lo que le corresponde".

Es así como he podido constatar que nuestra hermosa y completa disciplina abarca toda la vida del hombre siendo el centro rector de nuestra vida social, ésta que puede sufrir alteraciones por muy diversas causas afectando a la colectividad.

Algunas de estas manifestaciones desviadas del curso legal son protagonizadas por menores de edad quienes por situaciones que envuelven a su convivencia se reúnen en bandas juveniles realizando actividades delictivas.

También lo que ha influido en mí para elaborar éste trabajo - de tesis ha sido el contacto cercano tenido con los menores infractores en el Consejo Tutelar y del guía que me ha mostrado - todo lo que conforma su estudio, el Director Técnico del Consejo el señor Doctor Sergio López Tirado quien ha sabido despertar en mí el interés por adentrarme al universo que acompaña al menor infractor, ver su desarrollo y evolución teniendo presente sus - características personales y sociales.

También me ha llamado la atención el escribir sobre éste tema el hecho de que de él muy poco se conoce, a pesar de que es un - suceso cotidiano como se puede ver tanto en las calles como a nivel del propio Consejo, por la gran cantidad de jóvenes que llegan a éste lugar y que seguramente como parte de su historia de infracciones han formado parte de una banda.

Es por eso que ha nacido en mí el interés de escribir un trabajo que vea el aspecto jurídico y social que envuelve la vida - de estos jóvenes ya que al ir adentrándome en el tema de las bandas juveniles el suponer que se pueda obtener una idea general - del mismo se debe de estudiar su entorno, sin que esto señale en mí un alejamiento de la base que debe de regir la conducta del - abogado que es la de velar por que no se altere el derecho, pero ese requisito que implica justicia y equidad en cuanto a la protección del hombre y con mayor razón al niño me ha creado una inquietud al ver como viven, en que situaciones tan apremiantes se

desenvuelven y con cuanta facilidad pueden verse envueltos en actos en que infrinjan las leyes.

El conocimiento que he adquirido en base a el estudio del tema me hace ver que las soluciones para prevenir las manifestaciones de las bandas infanto-juveniles no es tarea fácil, pero nos toca a nosotros las nuevas generaciones de abogados el buscar mecanismos que hagan factible la recuperación de estos menores que por varios factores han incurrido en la manifestación de conductas antisociales.

También ha de observarse la participación que realiza el Gobierno de la República a través de los diversos organismos en relación al problema como son a nivel federal el Consejo Nacional de Recursos para la Juventud y el Desarrollo Integral de la Familia y a nivel local en Consejo Tutelar para Menores Infractores del Distrito Federal y sus similares en los Estados y que -- más adelante seran analizados.

La inquietud que deseo despertar en el que llegue a leer éste trabajo es de que sienta la necesidad de estudiar y profundizar más sobre el tema, que se busque el mejoramiento de su situación social que le permita atender al menor sus principales necesidades. Sólo que esto es de solución compleja, dado que es producto de muchos factores, pudiendo ser familiares, de medio social y de posibilidades de educación y trabajo.

"Los jóvenes han servido de coartada a la sociedad, toda vez que necesita justificarse.

La carga que ha estado soportando históricamente es la de componer lo que otros no logran".

Federico Arana.

I. Asociación Delictuosa.

1.1. Los Orígenes de las Asociaciones.

Antes de iniciar con nuestro tema de la asociación delictuosa permítaseme hacer una referencia histórica-antropológica por una parte y sociológica en la que pueda entenderse las diferentes etapas que el hombre ha tenido que seguir para llegar a formar las sociedades que en la actualidad pueblan al mundo, y que han sido producto de las múltiples asociaciones que han efectuado, proceso que "al cabo de centenas de millones de años de evolución, el hombre desarrolló en su cerebro un órgano, cuya fortuna añadió al sosegado curso de la herencia biológica, un método inconcebiblemente rápido de adaptación a través de lo que podríamos llamar herencia social". (1)

1.1.1. Marco Histórico Antropológico.

Durante el vasto período de la Antigua Edad de Piedra, el hombre sobrevivió a tres avances glaciales que sepultaron gran par-

(1) Eliseley, Loren. Time Life. pág.9. México. 1974.

te de Europa y de Asia. El período que siguió al Paleolítico o Antigua Edad de Piedra y que es la antesala de la civilización está dividida en dos culturas: la del Mesolítico, o Mediana Edad de Piedra, y la del Neolítico o Nueva Edad de Piedra.

La era del Mesolítico comenzó en Europa hacia el año 8000 A.C. y el hombre de este tiempo se caracteriza principalmente, por un gran adelanto en la técnica de la caza y recolección de frutos. Estudio la migración de los peces, prepara trampas, estableció los primeros poblados fijos; en su lucha contra el hombre aprendió a almacenar semillas, nueces, frutas que se producían en el mismo sitio.

En el Neolítico, descubre la agricultura, domesticó ciertos animales, acontecimientos que fueron decisivos ya que al resolver el problema de la alimentación, el hombre pudo dedicar mayor parte de su tiempo a la religión, política, guerras, negocios, ciencia, es decir, a crear la civilización; se desarrollaron aldeas basadas en las faenas agrícolas, otras se convirtieron en centros comerciales y, más tarde pasaron a ser ciudades.

El proceso de crecimiento fue fabuloso si se considera en razón a la existencia del hombre en la tierra. Sólo tres mil quinientos años después de que unos agricultores neolíticos empezaron a sembrar semillas y recoger sus cosechas, la primera civili

zación urbana hizo su aparición en el valle del Tigris y el Eufrates.

1.1.2. Marco Sociológico.

Para este estudio veremos los puntos de vista que nos dan --- tres ilustres sociólogos: Augusto Comte, Herbert Spencer y Emilio Durkheim.

La idea que tienen estos estudiosos de los cambios sociales - como factor de formación de grupos sociales como forma ideal de convivencia, se debe a diversas situaciones que han acompañado - al ser humano en el devenir de los tiempos. Así para Augusto Comte, todo orden social es el ****consensus universalis**** {2} que es la correlación que existe entre los elementos de la sociedad que son: el individuo, la familia y las combinaciones sociales, eliminando al individuo, ya que para él, un sistema debe de estar - constituido sólo por fenómenos homogéneos pero tomándose en cuenta las relaciones que existen entre los individuos y la sociedad ya que, aunque cada individuo vive su vida, tiende a tener una - disposición espontánea a participar en el desarrollo común de - todos.

La familia es la unidad de la sociedad básica, y que ésta, --

{2} Timasheff S, Nicolas. La Teoría Sociológica. pág. 42. México 1977.

pueda vivir en forma aislada pero que no lo hace y con esto da lugar a que se den las combinaciones sociales, basadas en la cooperación deliberada.

Spencer por su parte, es de los autores que afirma que a través de todos los tiempos ha habido una evolución social cada vez más progresiva.

Nos da un esquema en el que nos explica cómo se ha venido conformando la sociedad en la que hoy nos desenvolvemos y que ha nacido de pequeñas asociaciones o sociedades que el hombre ha experimentado, y que el autor las describe de la siguiente manera: - "En los ordenamientos sociales la asociación va a estar señalada por la composición de sociedades simples hasta llegar a las sociedades compuestas". (3)

Las sociedades compuestas nacen por la asociación de algunas sociedades simples; de las compuestas nacen las doblemente compuestas; y de éstas las triplemente compuestas.

Una sociedad simple está formada por la familia; una compuesta surge por las familias unidas en clanes; una doblemente compuesta por los clanes unidos en tribus; y la triple por tribus que han decidido unirse y formar Naciones o Estados.

(3) Timasheff S., Nicolas. Ob. Cit. pág. 58.

En este proceso el hombre ha evolucionado de la vida nómada a semi-sedentario, y por último a sedentario. Es decir, la sociedad actual es un superorganismo nacido de la combinación de organismos individuales.

Para Durkheim, la sociedad ha vivido dos tiempos de experiencias formativas: la primera que es la solidaridad mecánica, en la que hay similitudes en sus miembros; y la segunda la solidaridad orgánica que se caracteriza por la desimilitud de sus miembros. Esta distinción es análoga al concepto de Spencer sobre la evolución como paso de la homogeneidad a la heterogeneidad.

La idea colectiva vive en el individuo y mediante ella, pero como producto de similitudes humanas, su fuerza e independencia son mayores cuanto más pronunciada son las analogías entre los individuos de la sociedad.

Como se puede observar en los conceptos que hemos analizado, se puede concluir que el hombre necesita de una relación con sus semejantes para poder subsistir.

Esta relación la va a realizar por medio de los procesos asociativos que es la reunión que se da cuando existe un acercamiento entre dos o más personas de un sistema social que en su primera fase puede ser un saludo, una pregunta, hasta llegar a la in-

tegración cultural. Este fenómeno para que se integre, debe de seguir una serie de pasos o etapas coordinadas que son:

- 1.- Acercamiento o Aproximación.
- 2.- Ajuste.
- 3.- Acomodación.
- 4.- Transculturación.
- 5.- Aislamiento.
- 6.- Mestizaje o Amalgamación.
- 7.- Integración, Unión o Fusión. (4)

Acercamiento o Aproximación.

Es la etapa en la que los hombres van a intentar los primeros contactos para poder en un futuro asociarse.

Ajuste.

El ajuste puede presentarse de dos tipos: el unilateral y el recíproco.

En el unilateral, uno de los participantes hace un esfuerzo para cambiar las propias características personales para amoldarse al otro, mientras que el segundo no intenta cambiar.

En el mutuo o recíproco, se producen influencias recíprocas -

(4) Azuara Pérez, Leandro. Sociología. pág. 135. México. 1982.

en virtud de las cuales cada uno de los que participan cambian - sus características personales para llevar a cabo una amoldación.

Acomodación.

Es la tregua que finaliza un conflicto existente con anterioridad entre dos o más grupos.

De los otros procesos de asociación que hemos señalado no nos parece que sea necesaria su explicación ya que van más allá de la finalidad de esta tesis. (5).

1.2. La Asociación Delictuosa en el Derecho Romano.

Roma, cuna de nuestro derecho, también vió regulada a la asociación delictuosa o codelincuencia, figura que podía ser apreciada de tres maneras:

1. Que se tuviera una coparticipación semejante a los que cooperaran en el delito;
2. En forma de instigación;
3. Ayudando a los autores del delito antes o después de cometido éste.

Los sujetos que participaban en este tipo de asociaciones recibían distintos nombres según lo menciona Mommsen (6), así teng

(5) ver Azuara Pérez. Ob. Cit. pág. 136 y s.s.

(6) Mommsen, Teodoro. El Derecho Penal Romano. pág. 106. México.

mos a los "Socii" que eran los co-participes, al jefe se le conocía como "Princeps Sceleris" o "princips Delicti" y al consabedor del delito se le denominaba "Consciens" que tenía poca intervención en el hecho, al que instigaba a que se cometiera el delito era el "Auctor", pero para que se le pudiera inculpar en el hecho no era tan sólo que hubiera salido de él la recomendación sino -- también que hubiera influido de manera decisiva en la conducta de las otras personas, cuando se trataban de un auxiliador de un "Minister" lo que se contaba era no tanto la ejecución inmediata del delito sino la material y espiritual que provenía de la motivación que daba el autor verdadero.

Las leyes romanas no precisaban con claridad las diferencias que existían sobre la cooperación, tan sólo se concretaba en --- prohibir el delito y la instigación. Así tenemos que en la Ley de las Doce Tablas y la Lex Aquilia sólo mencionan el hecho delictivo con su denominación.

La forma de penar los delitos era igual para todos los que participaban en su comisión (autor, auxiliador e instigador), ya que no existían distinción alguna y se pensaba que todo acto que fuera ejecutado con malicia había sido hecho en codeincuencia, aunque debe de señalarse que si se prestaba alguna clase de auxilio después de haberse cometido el delito al que lo realizaba, quien lo hacía no era tomado como un codeincuente más.

Como hemos señalado las penas a que se hacían acreedores los que participaban en la codelincuencia eran iguales para todos ya que en el derecho penal privado no se excluía de la responsabilidad a los otros coparticipes si uno pagaba la pena pecuniaria o la multa penal.

En base a esto podemos señalar algunas clases de coparticipación que regulaba el Derecho Romano:

1. En el delito de hurto existía la coparticipación tanto para los que se apoderaban del bien como para el que sin haberse adueñado facilitara su comisión.

2. Si se hubiera intentado en común un hecho delictuoso sin que se hubiere consumado, a los que coparticiparan en él se les consideraba a cada uno como autores del delito.

3. Cuando un esclavo cometía un delito sabiéndolo esto el dueño, únicamente era castigado el esclavo ya que la Ley establecía lo siguiente: "el esclavo no puede obligar a su amo, por lo que podía desconocer los asuntos que comprometieran a su patrimonio" (7). Después de que se reformó la Ley de las Doce Tablas se señaló que si el señor pudiera haber evitado el delito y no lo hubiera hecho ambos

(7) Bravo Valdes, Beatriz. et.al. Derecho Romano. pág. 125. México. 1982.

eran castigados en juicio penal privado.

4. Si eran varios los esclavos que cometían un delito sin que tuviera conocimiento el dueño, éste podía dejar sin efecto la acción noxal (daños, perjuicios o delitos) pagando la pena del hecho.

5. Si no se pudiese determinar en un delito grave quien lo había realizado, a todos se les hacía un juicio penal privado en el que eran penados como si lo hubieran realizado en coparticipación.

1.3. Por que se asocian los menores.

Este punto buscará inmiscuirse en el universo del niño de la calle, ese menor que cotidianamente vemos y que a fuerza de la costumbre pasa entre nosotros sin que le prestemos la debida atención, de aquél de quien no nos hemos preocupado, que se inicia en el camino de la vida en situaciones muchas veces críticas, en la que un niño de escasos diez o doce años nos pareciera un adulto, ya que desde su más tierna edad se ha visto obligado a proveer los recursos económicos para sufragar las necesidades más elementales de su familia, o en muchos casos para satisfacer los vicios de alguno de sus progenitores. Así se ve "a un menor que es privado de sus alimentos, habitación, etc.; y el tener -

que responder a exigencias que no van con su edad ni capacidad, nos da como resultado un deplorable escenario en la etapa que debería de caracterizarse por configurar la más completa fase de formación psíquica, física y espiritual". (8)

Este triste panorama se puede contemplar en todos los países pero es más acentuado en los que se encuentran en vías de desarrollo, ya que se componen en su mayoría por jóvenes, y en los que los niños son herederos y víctimas de un mundo injusto --- "viéndose en días de abandono, hambre, frío, de un vagar incessante, buscando algo con qué subsistir", (9) así el niño que no tiene familia o no encuentra acomodo en ella y teniendo que enfrentar a una sociedad que le es indiferente, puede saltar en él la chispa de la violencia, del mal humor, de la frustración, de las disputas con la familia o los vecinos, será cuando nuestros niños encuentran en la calle un medio que les ofrecerá un espacio dilatado, de entretenimiento para el obligado ocio, es aquí cuando puede presentarse en el niño un peligro latente que va a rodearlo, ya que por las dificultades a que va a enfrentar se va a agrupar con niños o jóvenes de su rumbo con los cuales formara una pandilla, y no sería extraño que con el paso del tiempo, por el descuido de sus padres y la influencia del medio se convierta en una banda callejera en la que encontramos al menor inmerso en un grupo basado en un orden jerárquico, en cuya cabeza va a tener un líder que es el que decide la suerte

(8) Zaffaroni, Raúl. Justicia 86. pág. 256. México. 1986..

(9) L.F.M. Niños sin techo delincuentes sin tacha. Revista Aguiluchos. pág 31. México. 1987.

de la banda, y que puede ofrecerle al menor una seguridad, le otorgarán por primera vez un status social con el que se va a identificar, le facilitarán algo de comida, le darán un trabajo, le liberará de su soledad y le acompañará en sus sueños. Por desgracia tan promisorio futuro se da en menor escala y el niño sin resortes morales se verá tarde o temprano envuelto en la manipulación de ciertas mafias en la que la vida le dará un vuelco, en lo que era unión que les permitía sortear la vida se vea envuelta en la comisión de delitos, realizados de una forma organizada y sistemática o esporádica, en la que hará su aparición la droga, el alcohol que le favorecerá un medio por el cual se podrá evadir de su realidad y sintiendo en ella el trampolín de sus sueños, en los que podrá responder lo que miles como él se han preguntado: "¿porqué hay niños que tienen casa, padres, auto, comida, que se ven alegres y sonrientes?"

(10)

Como se puede apreciar el fenómeno de la asociación delictuosa en menores tiene muchas vertientes, pero quizá una de mayor importancia sea la proliferación de asentamientos irregulares originados por la emigración del campo a la ciudad.

La ciudad de México, espejismo fabuloso, caja de pandora en la que el campesino ve el paraíso en el que por fin va a ser recompensado por tantos años de sufrimiento e injusticias vividas

(10) Revista Esquila. pág. 32. México. 1987.

en su lugar de origen. En este éxodo, irá acompañado de su familia con la que llegará a "instalarse" y en la que crecerán sus hijos, éstos que serán devorados por tan singular monstruo apocalíptico en el que, sin saberlo, querrá rehacer el mundo y que a base de golpes y cansado de exterminar las cosas que lo rodean se pondrá a escupir su propia utopía inconsciente, "dibujos en un cuaderno, trazos geométricos, ciudad justa, visiones de una tierra inalcanzable". (11)

Como barra de hielo son las estadísticas, silenciosas y duras, que muestran la ciudad en la que vivimos, en la que los estudios revelan que para el año 2000 seremos en la zona metropolitana el 40 por ciento de la población nacional, es decir, en cálculos -- conservadores 23 millones, con una densidad de 10,000 habitantes por kilómetro cuadrado. En la actualidad en los suburbios de la ciudad de México, el 50 por ciento de sus habitantes carecen de agua potable, en la que se consumen cinco veces menos agua que en las zonas residenciales; en ésta ciudad en que un millón y medio de personas viven en el seco fondo de un lago de aguas salobres, sometidas a polvo en los veranos y a inundaciones en los meses lluviosos. Estos tugurios han visto crecer a una generación que considera al orden social establecido como un medio de opresión, que es culpable de su propia degradación.

(11) Pacheco E., José. Excelsior. México. 1987.

Esto origina estallidos cada vez más fuertes de violencia y enfrentamientos con la policía que, a su vez, ha aumentado su presencia y su poder.

Todas estas injusticias no pueden quedar en silencio, tienen que ser resueltas, pues en la época en que mandamos satélites al espacio, "aún hoy estos niños sufren crisis nerviosas por tanta violencia que reciben, aún hoy la gente tiene miedo no del hambre o de la enfermedad que han cargado por años, teme al hombre, su hermano, lleno de odio y ambición de dinero y de poder que lo está aplastando" (12)

En éste panorama digno de una novela se nutren y crecen nuestros niños, ese niño de la calle que busca una participación con sus compañeros y trata de satisfacer sus gustos y para conseguirlo puede verse envuelto en actos que afectan a la sociedad y -- será cuando se de lugar a que contra de ellos se siga una acción penal.

1.4. La asociación delictuosa en nuestro Código Penal.

Este tipo de acciones en la que van a participar y la forma en que la ejecutan va a dar lugar a que se les señale como sujetos que infringen una disposición de tipo penal y que la ejecuten en grupo, integrándose con esto la figura llamada "asocia --

(12) Idem.

ción delictuosa" que se encuentra tipificada en nuestro Código Penal en su artículo 164 que dice:

"SE IMPONDRAN DE SEIS MESES A SEIS AÑOS Y MULTA DE CINCUENTA A QUINIENTOS PESOS, AL QUE TOMARE PARTICIPACION EN UNA ASOCIACION O BANDA DE TRES O MAS PERSONAS, ORGANIZADA PARA DELINQUIR, POR EL SOLO HECHO DE SER MIEMBRO DE LA ASOCIACION E INDEPENDIENTE DE LA PENA QUE LE CORRESPONDA POR EL DELITO QUE PUDIERA COMETER O HAYA COMETIDO" (13)

Cabe hacer la aclaración que hablando como es el caso de menores de edad, no se les impone pena sino una medida de seguridad según lo dispone el artículo primero de la Ley que crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores del Distrito Federal.

1.4.1. Elementos que la contienen.

Los elementos que integran esta figura penal y que destacan por su importancia son los siguientes:

1. Que se pruebe plenamente que el indiciado, mediante un acuerdo previo forma parte de una asociación.

El sentido que da el legislador es el que se debe de compro -

(13) Código Penal para el Distrito Federal. pág. 56. México. 1987.

bar fehacientemente y sin error de ninguna naturaleza la participación en la comisión de un delito.

2. Que dicha asociación esté formada por lo menos por tres personas.

La explicación que da el Doctor Carrancá y Trujillo es la siguiente: "el número establecido por el legislador fue este y -- bien pudo haber sido más, pero consideró que era dicha cantidad suficiente". (14)

3. Que la asociación esté organizada, permanente y con el fin de ejecutar hechos delictuosos.

Debe de tenerse bien entendido que debe de ser una unión estable o bien lo suficiente para desarrollar los propósitos delictivos que unen a sus compañeros.

Con esto tenemos que se comprueba la existencia de la asociación por la reiterada participación de sus compañeros en actos ilícitos y por su repetida cooperación en los hechos que los vincula.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido Jurisprudencia al respecto y la describe de la siguiente manera:

(14) Carrancá y Trujillo, Raúl. et.ál. Código Penal Anotado. pág. 417. México. 1971.

"SE ENTIENDE POR ASOCIACION, UN GRUPO DE PERSONAS QUE SE ASOCIAN, NO TRANSITORIA NI OCASIONALMENTE SINO DE MODO MAS O MENOS PERMANENTE, CON CONCIENCIA DE GRUPO Y ADOPTA CONCIENZUDAMENTE UNA DISPOSICION O MEDIDA PARA EJECUTAR HECHOS DELICTUOSOS". (15)

Debemos de tomar en cuenta la insistencia que se nos hace referente a la organización de sus integrantes, así como a su permanencia ya que serán las que marquen la diferencia con respecto al artículo 164 bis de nuestro ordenamiento penal.

El artículo 164 bis de nuestro Código Penal habla de las pandillas y sobre lo referente dice:

"CUANDO SE EJECUTEN UNO O MAS DELITOS POR PANDILLAS, SE APLICARA A LOS QUE INTERVENGAN EN SU COMISION ADEMAS DE LAS PENAS QUE LES CORRESPONDAN POR EL O LOS DELITOS COMETIDOS, LA SANCION DE SEIS MESES A TRES AÑOS DE PRISION.

SE ENTIENDE POR PANDILLA, PARA LOS EFECTOS DE ESTA DISPOSICION LA REUNION HABITUAL, OCASIONAL O TRANSITORIA, DE TRES O MAS PERSONAS QUE SIN ESTAR ORGANIZADAS CON FINES DELICTUOSOS, COMETEN EN COMUN ALGUN DELITO". (16)

(15) Carrancá y Trujillo. Ob. Cit. pág. 416.

(16) Código Penal para el D.F. pág. 56.

1.4.2. Elementos que la sostienen.

Los elementos que integran esta figura penal y que destacan por su importancia son los siguientes:

1. Reunión ocasional o transitoria.
2. El número que debe de integrar éste grupo es de tres o más personas.
3. Sin que exista una organización para delinquir.

Con todo lo referido, el hecho de que se pueda afirmar que una pandilla o un grupo de jóvenes que se reúnen fuera de sus casas o en algún parque sea con el propósito de cometer alguna infracción es muy arriesgado, ya que si bien es cierto, existen grupos que se dedican a cometer actos que lesionan el interés común o a ellos mismos, también lo es que en un número mayor el único fin que persiguen es el de divertirse, el de reunirse con sus amigos para ir a bailes o a "tocadas". (17)

La aparición del robo o de cualquiera otra manifestación desviada en su conducta, no puede, ni debe ser tomada como un fenómeno aislado, y de acuerdo a lo que decía Tomás Moro "se debe de combatir a los factores del delito, no al delito en si" (18). Es decir, debemos de tener muy en cuenta en la proliferación de --

(17) fiestas.

(18) Moro, Tomás. Notas de Clase. febrero-marzo. 1988.

estos grupos la sombra del desempleo, del paro, que ha hecho que aumente la miseria, y que es reconocida ésta en el ámbito mundial como una de las causas fundamentales y principales de la crisis en los hogares, ya que, al hacerse más difícil la manutención de una familia el viejo esquema en el que sólo uno de los integrantes era el que proporcionaba los ingresos es hoy por hoy, un recuerdo que ha pasado a la historia, ahora la pareja debe de cubrir éste requisito resolviendo así algunos problemas, pero irán dando paso a otros, siendo uno de los más graves el que los menores crecerán sin una guía que los oriente; en otros casos, se dejarán encargados a los hermanos mayores, pero también estos no le podrán ofrecer una estructura moral y ética suficiente.

Una solución serían las guarderías o las escuelas en las que deberían en base a un programa pedagógico eficaz corregir y prevenir estas desviaciones, aunque en los lugares de escasos recursos estas instituciones no las hay, y si por suerte cuentan con alguna de ellas, por la gran demanda sus aportaciones son mínimas.

"La suerte y trato de los niños es el signo más cierto del rumbo político y social y del nivel económico y ético de los pueblos. El niño es, en gran medida, la obra de la sociedad en que nace y crece".

Blanco Otero.

II. Derecho Comparado.

Los cambios que se originan en el mundo no son propios de un país, ya que tarde o temprano inunda a los demás, y aunque se presentan de diversas maneras éstas tienden a seguir un patrón de conducta. Dichos cambios por lo general son producto de situaciones político-económicas en que se ven sumergidos los países - ya que la riqueza los ha dividido en ricos y pobres, o sea que comprenden el primer mundo y los que están en vías de desarrollo.

Diversos motivos han empujado a la juventud para que se reúnan ya sea en bandas o en otras clases de agrupamientos con el fin de hacer resaltar acontecimientos que directamente les afectan; así podemos observar que en la época de los cuarentas se comienza a dar un cambio en el sentir de los jóvenes de los países desarrollados, principalmente en aquellos que habían tenido una participación directa en la segunda guerra mundial, acontecimiento que viene a dividir la historia del mundo moderno en el que se podía apreciar ya aunque de forma incipiente, el rompimiento de la forma de vida a la que estaban acostumbrados, ya que se

les encuadraba "a los jóvenes de trece a diecinueve años de edad como una minoría débil y reprimida". (19)

La generación de los años cincuentas se muestra escéptica hacia las ideologías que proponían las organizaciones políticas. Ante la tendencia a la homogeneización social, surgen un sinnúmero de jóvenes que se agrupan en bandas.

A mediados de los cincuentas surgen en Estados Unidos la generación "beat" (golpeada), en Alemania los "Halbstarcken-Kravalle" (semifuertes), y en Inglaterra los "Teddy Boys" (eduarditos), a finales de la década en Francia los "Blousoun Noiris" (camisas negras), los "Hooligans" en Polonia, los "Stiliague" en Rusia, los "Anderupen" daneses, los "Nozen" holandeses y los "Vitelloni" italianos. En América Latina se identifican a los "Pavitos" en Venezuela, y en Argentina a los "Patoteros".

A fines de los cincuentas y principios de los sesentas en los mismos países principalmente en los Estados Unidos (San Francisco) surge un nuevo agrupamiento de jóvenes denominado "movimiento hippy" que eran grupos de adolescentes que rompieron con todas las estructuras de vida impuestas por la sociedad. Dicho movimiento nace como una protesta contra las políticas de sus países y su pronunciamiento en contra de las guerras que se desarro

(19) Conger, John. Adolescencia. a.p. México. 1980.

llaban en ese momento, particularmente las de Vietnam y Corea.

También en el ocaso de los años sesenta se ve convulsionado -- por una serie de movimientos juveniles que a lo largo y ancho -- del mundo se dejaron sentir, y en los que buscaban una reivindi -- cación a sus ideas siendo de tal magnitud que algunos "estuvie -- ron a punto de derrocar a todo un gobierno". [20] Dichos movi -- mientos dejaron su huella en la moda, la cultura y la política -- de todos los países.

Los cambios que se han registrado con estos acontecimientos -- han hecho que la evolución en "el paso de la niñez a la edad -- adulta sea quizás más difícil que antes" [21], y en la que gru -- pos de jóvenes se han unido en bandas como reflejo de los cam -- bios sociales y la negativa de sus gobiernos de emprender accio -- nes que tengan por objeto el erradicar, en la medida de sus posi -- bilidades, las causas que provocan fenómenos de esta naturaleza.

Habiéndose ampliado un poco sobre las diferentes manifestacio -- nes que han acompañado el surgimiento de estos movimientos pase -- mos al análisis de algunos países Latino Americanos y Europeos -- en que veamos el desarrollo de dichos grupos, y con esto no debe -- mos perder de vista los factores que confluyen en la organiza -- ción y situaciones que dan lugar a la aparición de las bandas y

[20] Conger, John. Ob. Cit. a.p.

[21] Idem.

cuyo estudio profundizaremos más en los países de Latino América por razones obvias, ya que es la región geográficamente hablando en la que nos desenvolvemos.

2.1. La Situación en Latino América.

Los elementos que debemos de tener en cuenta para realizar dicho estudio son: las condiciones de demografía, vivienda, sanidad, educación y el cambio social y económico.

La situación demográfica en Latino America revela un crecimiento de proporciones alarmantes en algunos casos dada su velocidad, muestra de esto es que en 16 países se observan tasas de natalidad superiores a 40 por mil habitantes que arrojan a una población de menores de 15 años que forman el 38 y 48 por ciento y según se estima para el año 2000 probablemente esta será entre 612 y 660 en la región. Todo esto se traduce en una creciente desigualdad en sus habitantes llegando al caso de que la mitad de la población mayor de 15 años sea analfabeta; lo mismo se puede traducir en agrupamientos de familias que viven en condiciones precarias, con lo cual podemos advertir que en países como Brasil "existían tan sólo 900,000 favellas en 1961, en Lima se observan un 21 por ciento que viven en esas condiciones y en Buenos Aires las gentes que viven en situaciones semejantes sobrepasan los 700 mil". (22) En América Central y Sud América el 17 --

(22) David R., Pedro. Sociología Criminal Juvenil. Buenos Aires. pág. 42. 1974.

por ciento y el 47 por ciento respectivamente cuentan con servicios sanitarios.

Todo esto nos da un reflejo de la apremiante situación en que muchos niños y jóvenes se desenvuelven y que se encuentran siendo víctimas de las condiciones sociales de vida que dan como resultado que el problema de la delincuencia juvenil ya no se presente como un hecho individual sino de tipo grupal y que presenten en sus actos "adaptaciones foráneas". [23]

Esta clase de actos van aumentando a medida en que se presentan también menos oportunidades de crecimiento para la población marginada que vive en estos países; la carencia de dirección familiar, o bien, "por el sentimiento de protesta violenta contra la sociedad". [24]

Este tipo de enfoque no puede ser empleado para explicar lo que sucede en los países de Europa, pero si se puede tener como referencia la falta de afecto y la relación familiar, la base generacional que existe, recuerdase que en estos países la población joven en comparación a la mayor es mínima, estos son entre otros los factores que han producido estas relaciones en la juventud.

[23] David R., Pedro. Ob. Cit. pág. 44.

[24] Idem. pág. 48.

2.1.1. Las Bandas Infanto Juveniles en Latino América.

ARGENTINA. En la República de Argentina como en otros países también han proliferado las bandas infanto juveniles compuestas de cuatro a ocho miembros y cuyas edades oscilan por lo general - entre los 15 y 16 años. En una amplia mayoría van a estar vinculadas con adultos que los orientan y protegen pero siempre conservando su independencia en cuanto a sus decisiones y mando, el orden es fluido y la jefatura se encuentra relativamente institucionalizada y existe por consenso, realizando por lo general robos a personas, negocios y casas habitación.

Las clases de bandas que existen se pueden congregarse de tres tipos:

- a) la de niños cuyas edades llegan hasta los doce años;
- b) de adolescentes que comprenden entre los doce y dieciocho años;
- c) la de jóvenes adultos de dieciocho a veinticinco años.

De las más comunes que se han detectado se encuentran reclutas dos menores que cuentan con edades de los dos últimos grupos.

Su situación tanto personal como social los va a hacer como -

nes a los de otros países, ya que su existencia se encuentra limitada a la vida callejera en las regiones urbanas en las que no deben de rendir cuentas a nadie del tiempo perdido, la familia - se encuentra por lo general incompleta y su calidad es deficiente, factores que los impulsará a formar "gavillas" infanto juveniles de orientación delictuosa que nacerán por el vecindario, - la semejanza situacional y la debilidad de los controles paternos que son el marco auspiciante de la pandilla. Aunado a esto - se deben de tomar en cuenta los cambios psicológicos y la inestabilidad propia de la adolescencia que provoca que se sientan solos y hostiles, eluden vivir en soledad y su inconciente personal los predispone a buscar formar una banda que pueda llegar a chocar con los estatutos marcados por la sociedad.

En Argentina se ha visto que los adolescentes de las clases - altas con frecuencia no forman pandillas; los sectores medios no dirigen sus actividades a realizar hechos antijurídicos, pero si llevan a cabo actos simbólicos de oposición al orden establecido que pudiera dar como resultado un acto delictivo; en las clases bajas sí se presentan mayores oportunidades de agredir bienes jurídicamente tutelados, esto a raíz de las condiciones de vida en que se encuentran y que provoca la realización de actos delictivos de manera organizada.

Pero el surgimiento de las asociaciones infanto juveniles no

son propias de la capital, ya que se han podido contemplar también en las entidades federativas que integran a la República de Argentina. Así tenemos como ejemplo los casos que sucedieron en San Martín provincia de Mendoza y en Villa Madero.

En San Martín se constituyó un grupo de cuatro menores de 12 y 14 años y una mujer de 13 que cometieron robos a casas habitación. El grupo que se originó en Villa Madero operó durante tres meses en la que se dedicaron al robo de joyerías, comercios y peatones que les arrojaron ganancias de al rededor de 20'000,000 de pesos. El grupo estaba formado por cuatro menores de 16 años, dos de 20 y dos hermanos de 18 y 16 años.

Con este tipo de fenómenos se han realizado diferentes estudios, uno de los más completos es aquel en el que se analizaron características de 63 bandas juveniles que actuaron en la capital Federal y las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe que establecen los rasgos generales de las asociaciones delictivas en que incurrían los menores de edad.

Las características fueron: (25)

a) número máximo de integrantes era de 12 con un mínimo de 4. El promedio era de seis personas (65%) la totalidad censada alcanzó a 412, de los cuales 71 eran mayo -

(25) Horas, Plácido. Jóvenes Desviados y Delinquentes. pág. 170 Argentina. 1978.

res de 21 años.

b] su edad promedio era de 15 a 16 años, aunque -
tienden a incrementarse a los diez años.

c] ninguna era femenina únicamente. La población
femenina ascendía a 12 personas.

ch] 22 bandas compuestas por menores y adultos.

d] organización informal (70%) en sus funciones,
pero si se reconocía cierta dirección.

e] el promedio de permanencia de la pandilla osci
la en los 65 días o más producto de diversos hechos que pug
den alterar su continuidad.

f] el origen social de las 63 gavillas repiten ca
racterísticas descriptivas en la mayor parte de los países:
16% pertenecen a los diferentes estratos de la clase media
con promedio del sector inferior y el resto a las clases ba
jas.

g] el 75% son de zona urbana.

h) reclutamiento por invitación.

i) educación secundaria o más 15%, media incompleta 36%, primaria 124%, primaria incompleta 247%.

j) de 412 jóvenes censados tenían trabajo lícito o estudiaban sólo 107, semicalificados y no calificados - 50%.

k) principales actividades: robo a comercios 46%, automóviles 40%, robos y hurtos 10%, asaltos sexuales 1.5%, otros 3.5% .

En cuanto al aspecto punitivo se refiere en la capital Federal se aprehendieron a 3,617 menores, de los cuales 344 fueron sorprendidos en actos delictivos, de los que 203 recibieron internación.

Los jueces pueden disponer del menor preventiva o definitivamente hasta los 13 años, además ya sea imputado o damnificado el periodo puede alargarse hasta los 21 años de edad en la que alcanza la plenitud civil y la total capacidad para delinquir.

Como hemos podido apreciar la República de Argentina resiente la presencia de bandas infanto juveniles producto de la falta de

orientación y vinculación familiar que los lleve por caminos sanos permitiéndoles una mejor forma de vida. También se nos pone al alcance un dato estadístico referente a las condiciones más usuales que presentan dichos grupos. En este análisis podemos observar las causas que dan paso a la formación de bandas juveniles.

También debemos de tener presente las diversas causas que empujan al menor a convertirse en un sujeto antisocial, y que son, el rompimiento del vínculo familiar, la conducta propia del menor que se encuentra en la etapa de transición que es la adolescencia, y la falta de guías positivos que les proporcionen un mejoramiento individual y social.

El mundo del menor se puede ver cercado al igual que el de los adultos por múltiples problemas ya sean socio-económicos, educativos o psicológicos que les originan conductas antisociales, de ahí que revista una mayor importancia la formación del menor, sobresaliendo con esto la protección legal que reciben y que puede llegar a extenderse a los veintiun años cumplidos pudiendo obtener con esto una mejor reorientación que lo lleve a horizontes más dignos y seguros en que se le haga productivo y honrado en su acción y proceder.

COLOMBIA. Colombia, país andino, ve en su suelo multiplicarse

los casos de bandas organizadas cuyo principal objetivo es el de proveerse de bienes que los ayuden a sobrevivir, y que para conseguirlo a un alto porcentaje los veremos relacionados con hechos delictuosos, accidentes, lesiones, etc., aparte de la explotación de que son objeto por parte de los adultos. Todo esto hace que niños cuyas edades comprendidas entre los 7 y 14 años muestren el desarrollo precario en el que han vivido, su entorno familiar y que puede producir en ellos la necesidad de abandonar su hogar para buscar en las calles los satisfactores que dentro de ellas no encuentran y que los empujará a la formación de bandas que serán una reminiscencia de esa familia que se ha perdido o la que nunca tuvo, creandose con esto, el "gaminismo" que es la denominación que reciben los menores que se van a instalar en las calles, y que siendo conocidos ampliamente por la sociedad los ha denominado como "niños errantes que forman grupos: opuestos a los adultos". (26)

El pequeño gamin va a vivir en zonas marginadas de Colombia - sobre todo en las provincias importantes (Bogotá, Medellín, Cali) producto de la constante transformación de las ciudades que se ven agrandadas por la migración que se efectúa con la idea firme de encontrar un mejoramiento a las condiciones de vida y que, a semejanza con otros países de Latino América, los que tienen que reubicarse se tienen que enfrentar a un medio hostil que les --

(26) Lacouture, Abello. Algunos aspectos de la delincuencia juvenil en Colombia. pág. 20. Bogotá. 1980.

ofrecerá a cambio de tantos años de trabajo el desempleo y sub-
empleo. Todo esto trae aparejada una serie de problemas como es
el abandono del menor a su suerte, la desintegración familiar --
que producirá en el menor un resentimiento del rechazo social de
que es objeto, y por sus actos va a ser perseguido por la poli-
cía a causa de su rebeldía y su comportamiento contradictorio.

Para poder precisar el número de gaminos que pueblan y reco-
rren a Colombia es algo difícil, ya que se advierten fluctuacio-
nes importantes, así en un estudio realizado por Virginia Gutié-
rrez "calculó que en 1975 el número de niños en las calles de Bo-
gotá era de 130.000 y en 1979 su número creció a 600". (27) Las
edades comprendidas en su inicio es de los 7 a 12 años el 70 % ,
y el 16 % tenían de 4 a 6 años.

La carencia en la que se ven sumergidos por la falta de em-
pleo alcanza tasas muy altas en los menores de 20 años llegando
a ser del 31 %. Los que pueden obtener algún tipo de empleo por
lo general será el doméstico 50 %, y el comercio familiar no re-
munerado 39.9 %

"Toda la escasez que se puede registrar en la participación -
de los jóvenes en actividades productivas los inclina a la delin-
cuencia ayudada por el ocio y la indiferencia que les ha manteni-
do algunos sectores de la población" (28) y que puede arrojarlos

(27) Lacouture, Abello. Ob. Cit. pág. 22.

(28) Idem. pág. 34.

a la violencia y la drogadicción.

En el derecho punitivo que se maneja en Colombia relacionado con los menores el juez dicta la sentencia, que es una medida de internamiento con un máximo indeterminado e independiente del hecho y sólo es recurrible ante el propio juez a los 21 años de edad, y aún así, puede quedar todavía internado por el tiempo que sea necesario que no exceda de los 25 años de edad. La totalidad civil y la capacidad de delinquir se alcanza a los 18 años.

No cabe duda que la marginación y la incultura son factores que tarde o temprano van a producir actos esencialmente criminógenos. Colombia como uno de los países Latino Americanos tercermundistas, sufre en su economía una merma importante que no le ha permitido crecer de manera estable, y con esto abatir un poco las injusticias en que miles de colombianos viven hoy en día.

Todo el caldo de cultivo se encuentra listo para que proliferen todas las desviaciones sociales, y de ellas, salgan los llamados gamines que sólo por su nombre difieren al resto de nuestra América Latina, pero que en esencia es el mismo ser degradado, quien vive desheredado de la protección social busca los medios para poder sobrevivir aunque estos en un alto porcentaje los consiga por medios ilícitos, pero que en resumen será la única forma en que los podrá adquirir.

Otro factor que se pudo analizar es la explotación del menor - por parte de los adultos, la falta de una real y efectiva seguridad social que como finalidad esencial tenga el alejar a los menores de la vagancia, el alcoholismo y la drogadicción.

Si bien su derecho prevee reglas de protección del menor, estas deben de buscar una real y firme reeducación del niño, y esto sólo se conseguirá en la medida en que se le haga un ser útil por medio de organizaciones que ataquen el desempleo y el subempleo - que en muchas ocasiones se traduce en desaliento y frustración.

ESTADOS UNIDOS. Quizás sea el país en donde más han proliferado las bandas juveniles de actividad delictiva producto básicamente de los distintos grupos de inmigrantes que la componen y que van a dividir a las ciudades en zonas de influencia, presentándose este hecho sobre todo en las grandes urbes como son Chicago, - Nueva York y Los Angeles por citar tan sólo algunas.

Así podemos señalar a una de las más famosas bandas que han existido y que naciera en la ciudad de Chicago Ill., cuyo nombre fue la de los "asesinos" y que se remonta a los años que comprenden la finalización de la primera guerra mundial y cuyos integrantes eran de origen polaco. Sus actividades las iniciaron en la esquina de una calle de la ciudad en la que preparaban sus planes para realizar asaltos. Poco después pasaron a un arenal que se en

contraba junto a la estación del ferrocarril en el que se liaban a golpes con los trabajadores de la estación porque los descubrian robando. Dicho lugar fue convertido por el grupo como su verdadero campamento.

Sus características personales se pueden describir como provenientes de los barrios bajos en los que eran ubicados los inmigrantes, en su mayoría eran desempleados. En ellos se encontró como dato importante la deserción escolar dando lugar al ocio que los impulsaba al robo y a las peleas.

En los años que abarcan la segunda guerra mundial se conocían los nombres de cientos de bandas en la ciudad de Nueva York concentradas en su amplia mayoría en el barrio de Harlem. En ellas ya se encontró la utilización de armas de fuego y cuchillos.

Otras bandas que sobresalieron en estos años se destacan los "pachucos" de los Angeles. El pachuco es un ser mítico, peligroso por su singularidad, en torno suyo se representan las imágenes ambivalentes de la asimilación y el rechazo, la libertad y el desorden.

La guerra no fue obstáculo para que se diera la disminución de los grupos, sino que se vió un número mayor de ellas, llegando a ser un fenómeno alarmante para la sociedad, tanto así, que

se llegó a expresar lo siguiente: "por nuestras calles pululan las bandas de jóvenes bárbaros, que las hacen inseguras y hace cada vez más difícil el mantener en pie pequeños oasis de comportamiento decente y de cultura". (29) Con esta frase podemos advertir claramente el grado de desesperación de la ciudadanía.

También podemos apreciar el surgimiento de bandas femeniles, aunque siendo de un menor número en comparación a las de los hombres tratan de cooperar a su lado en la comisión de delitos, llegando a copiar los modos de actuar de los hombres. Debemos de señalar que esta integración al igual que sucede en otras partes del mundo eran poco apreciadas por las bandas masculinas.

La Comisión del Senado encargado de investigar todo lo relativo a las bandas pudo observar en la ciudad de Boston la intensa actividad de las bandas; lo mismo sucedió en la ciudad de Filadelfia, en la que se encontró en base a estadísticas un gran número de lesiones y de asesinatos producto de las constantes riñas entre las diferentes bandas o "gangs".

En otras ciudades también se han registrado asociaciones de jóvenes con fines delictivos que realizan sus actividades en las áreas que comprenden sus barrios de acuerdo al lugar de origen.

(29) Wolf, Meddendorf. Criminología de la Juventud. pág. 68.
España. 1964.

Trasher comprobó que en Chicago "se disuelven a menudo las --
bandas por contraer matrimonio los miembros que las componen. En
esto hay que tener en cuenta que en los Estados Unidos se con --
trae matrimonio a una edad temprana". (30)

Según nos informa Dario Melossi, (31) la figura de represión --
que se utiliza en este país no es de nueva creación, ya la pode --
mos contemplar desde su etapa colonial en la que la familia te --
nia el papel de educación-represión y con esto se mantenía un --
control de toda la sociedad.

Las personas encargadas de velar por el cumplimiento de las --
sanciones ejemplificantes eran los propios padres, llegando in --
cluso a tomar medidas drásticas como era el internamiento de sus
hijos en las "Workhouses" con el objeto de disciplinarlos.

Ya en la primera mitad del siglo XIX se puede apreciar el pro --
blema que implicaban los "vagrant childrens" (menores vagabundos),
producto de la desintegración social sobre todo de las clases ba --
jas, y que creó toda una crisis en la institución de la familia
patriarcal; este tipo de factores fueron los que favorecieron --
más a la aparición de bandas juveniles. En vista de esta alarman --
te situación se produce un movimiento reformista liberal en pro
de la legislación especial sobre menores infractores. Este movi-

(30) Wolf, Maddendorf. Ob. Cit. pág. 77.

(31) Melossi, Dario. et. al. Cárcel y Fábrica, los orígenes del
sistema penitenciario. pág. 146. México. 1985.

miento logró la creación de Tribunales para Menores Infractores; el primero se estableció en Chicago en 1899 considerando al menor fuera del derecho penal.

Tiempo después se fueron integrando nuevos métodos de control que buscaban contrarrestar las constantes apariciones de grupos juveniles como fue la creación de la Juvenil Court, que al igual que en Inglaterra buscaba la protección del menor.

En la actualidad en algunos Estados de la Unión Americana se les imponen penas a los menores equivalentes a las de los adultos, e inclusive la pena de muerte como en el caso de Holly un menor de 16 años que fue ejecutado en la silla eléctrica acusado de homicidio en rifa.

Como hemos podido apreciar la sociedad de los Estados Unidos está conformada por un sinnúmero de razas producto de la constante emigración de personas que de todo el mundo han llegado a poblar las ciudades del vecino del norte. Este fenómeno ha provocado la división de las grandes urbes en barrios que son ocupados por las distintas etnias.

Todos estos grupos tienen condiciones comunes como son las económicas y las de habitación; aunque no debe de desestimarse las diferencias que pueden provocar rivalidades como son la raza,

religión, modos de conducta, etc.

Otro factor importante que se puede tomar en cuenta ha sido - el rompimiento de la unidad familiar que muestra patrones propios de la sociedad y que no se repiten en el resto del continente; también se debe tener presente que con esta desarticulación se ha producido una grave desorientación en la juventud. - Con todos estos síntomas puede observarse la decadencia inminente que se presenta en la sociedad estadounidense, producto de haber llegado a la cima de su desarrollo, y que al igual que en Roma su población ha caído en la degradación.

En referencia a su sistema penal si bien se buscó la reeducación del menor, en la actualidad no nos parece adecuado el que se someta a los menores a medidas tan rigurosas que tan sólo miden el delito olvidándose que el delincuente debe ser la parte más importante en todo el juego penal. De la pena de muerte es de nuestro parecer, la forma más brutal que existe para castigar, claro está que el que se tomen soluciones de esta naturaleza refleja únicamente el interior del país que ha perdido todo sentido de reeducación de su sociedad.

2.2.2. Las bandas infanto juveniles en Europa.

ALEMANIA. En Alemania también existen bandas juveniles aunque

en un número menor en relación a los Estados Unidos, pero también en ellas podemos observar gran actividad delictiva. La edad de sus integrantes, por lo general, se encuentran comprendidas entre los 14 a los 19 años, y van a ser producto de la situación económica en que viven algunos sectores de la población.

De los primeros grupos que se tienen noticias se sabe que nacieron antes de la segunda guerra mundial producto de la crisis económica y la inflación en que se vivía en esos años. Así en el distrito de Püssnick se reunieron cinco jóvenes para conseguir chatarra que la obtenían mediante robos planeados.

En los treintas aparecieron la "Verein Deutscher Helder" (Unión de Héroe Alemanes), que era un grupo de estudiantes universitarios que se dedicaban a realizar actividades criminales.

En el tiempo de la inestabilidad enmarcada por los cambios políticos radicales, las bandas eran usadas como grupos de choque entre los diferentes partidos; y al triunfo del nazi-facismo fueron absorbidas por las bandas hitlerianas, y al término de la guerra el número de grupos que aparecieron fue mayor.

Todos los cambios que se registraron en este período como se ha señalado, trajo consigo la aparición de innumerables grupos como fueron los "Bearen Band" en Dusseldorf, el "Club der Golden

Horde" en Wismar, la "Golden 14" en Hamburgo, y otras más que por las circunstancias en que se encontraba el país favorecían sus actividades ilegales. Calles enteras eran saqueadas empleando explosivos y granadas de mano.

Cuando se logró la captura de una banda se descubrió que el jefe contaba apenas con 17 años, los restantes eran escolares de varios establecimientos de enseñanza. El cabecilla provenía de una familia incompleta por la falta del padre y una madre que había perdido el control sobre él, los demás provenían de familias completas. Sus ideas de los robos los obtenían de novelas policíacas y de bandidos con las que se identificaban y copiaban al realizar sus actos.

El jefe de la banda fue sentenciado a muerte y a los demás a penas privativas de libertad.

Otra banda importante fue la de "la Pantera" en Munich, formada por jóvenes de 14 y 15 años cuyo líder era Hugo Werner; la meta que se proponía alcanzar era el de obtener un medio de vida más elevado ya fuera de forma legal o ilegal. Cuando fue aprehendida la banda, al líder se le declaró psicópata y fue condenado a cadena perpetua y a los demás integrantes se les impusieron penas que iban de 15, 10, 8 y 4 años de prisión.

La contrafigura de la banda de "la Pantera" fue la "Banda -- Gladow" de Berlín a la que se le imputaron dos asesinatos, 13 -- tentativas de asesinato y diversos atracos. El jefe de la banda tenía 17 años, y cuando fue aprehendido ya contaba con 27 años, se le impuso una pena de 7 años, y para los otros integrantes la pena menor fue de un año de prisión.

En Essen fue detenida una banda de menores cuyas edades fluctuaban los 9 a los 14 años y que habían ejecutado 81 robos. El -- cabecilla era "Hoddy" que contaba con 14 años quien había participado personalmente en 71 robos.

En cuanto a su sistema punitivo se refiere en los siglos XVII y XVIII se aplicaba la pena de muerte a los menores de 8 años; a los de 10 se les aplicaba la hoguera. En 1900 se expidió la Ley Alemana de Educación Previsora; en 1908 se instituyen los jueces de menores que eran ayudados por patronatos que realizaban la -- labor de observar el desenvolvimiento de los menores sujetos a -- la libertad vigilada.

En 1923 se expidió una Ley de Protección a la Juventud que es -- tableció un Tribunal de Tutela. En agosto de 1957 se creó una -- nueva Ley de Tribunales de Menores, desgraciadamente todavía no se consiguió la separación total del derecho penal de adultos en relación con el de los menores dejándolos a ambos en manos de la

justicia común.

De las circunstancias que dan origen a las bandas en Alemania nos hemos podido percatar que han sido producto de múltiples factores del orden económico y político que han usado la fuerza que representa la juventud en aras de conseguir un poder personal, - tal es el caso del nazi-facismo.

En otro orden, pero que siguen las reglas que son constantes en otros países es la falta de organización familiar que se representa en el rompimiento de sus integrantes que empuja a que surjan grupos que siendo rivales se disputarán el poder y control de sus zonas de influencia.

En cuanto a su sistema penal, han hecho intentos en la rehabilitación de los menores pero se han quedado en el límite de conseguirlo ya que como lo hemos anotado, no han separado al sistema común en la aplicación de sanciones a los menores.

ESPAÑA. España junto con Bélgica, Suiza y Portugal han sido países en los que la aparición de la delincuencia juvenil no ha alcanzado niveles tan alarmantes como en otros lugares. Aunque ya en los años treinta Cuello Calón comprobó que en Barcelona existía una gran actividad de bandas procedentes de Cataluña.

La delincuencia infantil que se presenta en España puede ser de dos tipos: el acto que se lleva individualmente o el colectivo o por grupo.

Así tenemos que el primer caso va a ser aquel menor o joven que al vivir aislado va a provocar delitos ocasionales y sin llegar a ser dichos actos de gravedad.

De los casos en que sí se puedan dar hechos de extrema gravedad es en los que vemos a los menores reunidos en pandillas o -- bandas más o menos organizadas; dichos grupos han venido en aumento cometiendo delitos comunes.

En Madrid por ejemplo se han logrado la captura de dos bandas de cuatro integrantes cada una; de ellos cinco no habían cumplido los 17 años, sus actividades las realizaban en Madrid y en -- Costa del Sol.

En Jaén una banda tuvo en jaque a la policía por sus actuaciones; en Málaga se han descubierto otras bandas y en otras provincias han sido detenidos 26 menores cuyas edades estaban comprendidas entre los 15 y los 17 años.

El nombre con el que se les va a denominar será el de "gamberrros" (grosero, mal educado, granuja), sus actos son gamberrris -

mos que son acciones u omisiones en la conducta de los menores - en la que se descubre una personalidad mal formada y en bus - queda de su identificación personal cosa que logra en pandilla, signo que muestra el debilitamiento de los lazos familiares que los ha empujado a la vagancia y a la comisión de actos delicti - vos. Dice López R., que "por dos caminos se llega al gamberris - mo: por la satisfacción de todas las necesidades o por su caren - cia más elemental para sobrevivir". (32)

Para contrarrestar el embate que se avecinaba fue creada la - "Ley de Vagos y Malvivientes" en que se imponen diversas sancio - nes a los menores que pueden ser:

a) Internamiento en un establecimiento de trabajo o en una colonia agrícola;

b) Que se le multe por la cantidad de 250 a - 10,000 pesetas;

c) Vigilancia de la autoridad.

La situación en España quizás sea diferente a la de las otras naciones que hemos estudiado, producto de las provincias que - siendo aún pequeñas permiten un mejor control en la juventud; - aunque esto se rompe en las ciudades que por el número y expan -

(32) Sabater Tomas, Antonio. Juventud Inadaptada y Delincuente. pág. 117. Barcelona. 1964.

sión es más fácil que se cometan actos antisociales.

Otro factor que quizás haya podido contrarrestar un poco el -
desenvolvimiento pleno de estos grupos fue la severa restricción
a la que estaba sometida toda la sociedad en la España franquista.

Pero aún con todo este sistema represivo no se pudo frenar el
surgimiento de grupos, que tomando el ejemplo de otros provenientes
de los países europeos, empujan a la juventud a imitarlos.

Su presencia va a estar siempre relacionada con factores económicos,
familiares, educacionales o nacionalistas, creando el ya analizado
fenómeno del gamberrismo que no será otra cosa que la imagen del
deterioro social a la que se enfrenta la juventud española.

INGLATERRA. Antes de los años treinta era casi desconocida -
la actividad de la banda, apareciendo durante la segunda guerra
producto de la falta de instituciones adecuadas para tener ocupados
a los jóvenes en su tiempo libre.

En los años cincuenta hicieron su aparición los grupos que -
se denominaron "Teddy Boys" que eran jóvenes de 17 y 18 años que
se distinguían por su modo extravagante de vestir. El movimiento

primero se concibió como un modo de ser y pensar de los jóvenes, pero se vió desvirtuado por la entrada de otros elementos que habían tenido ya algún ingreso a los centros correccionales, provocando con esto, que muchos "teddy boys" se comenzaran a reunir en clubes o bandas, "siendo su principal actividad las peleas y la destrucción, muy raras veces robaban". (33)

También han hecho su aparición otros tipos de asociaciones infante juveniles, pero que en contraposición a los grupos de los que hemos hecho referencia con anterioridad si se dedican al robo y se les denomina "Cash Boys".

En los años ochentas hace su aparición los "Punks", que al igual que los "teddy boys" su primer objetivo era el hacerse notar pero a semejanza de aquellas la infiltración de malos elementos la hacen ser grupos en los que la drogadicción y el robo van a estar presentes.

De los últimos grupos que han hecho su aparición son los "Hogligans" que se dedican a buscar pleitos en los lugares en que hay grandes concentraciones de gentes, principalmente en los eventos deportivos.

Aunque ya desde el siglo X se busca la protección del menor

(33) Meddendorf, Wolf. Ob. Cit. pág. 75.

fue hasta el siglo XIX en que se crean instituciones adecuadas para llevar a cabo este trabajo; así tenemos la creación de la institución llamada "Children Act" que les aseguraba una protección judicial. Este tipo de institución nació gracias a los movimientos psicopedagógicos, neuropsiquiátricos y sociológicos de la época. En 1834 se creó una prisión exclusiva para menores en la Isla de Wight, y en 1847 se dictó la Juvenil Offender's Act, que disponía una jurisdicción sumaria para los adolescentes de 14 a 16 años. Esta fue reformada por la Summary Jurisdiction Act de 1879.

En 1905 se fundó la primera Corte Juvenil en Birmingham siendo implantada en todo el Reino Unido; en 1907 se establece la Probation of Offender's Act, que establece la libertad vigilada y la Prevention of Crime Act de 1908 que prevenía los delitos.

En 1932 se dictó la Poor Law Act, y en 1933 la Children and Young Person Act.

Otro intento en que se ha buscado la protección de los menores fue el proyecto que llevase a cabo A.S. Neill, quien en las cercanías de Londres construyó un centro llamado "Summerhill" en el que se buscaba integrar a los jóvenes por medio del estudio y el trabajo.

En Inglaterra se pensó en la necesidad de que para la corrección de las conductas desviadas de los menores hacia falta completar el trabajo de la justicia por medio de la colaboración de otras ciencias que buscan llegar a conocer al menor, el desarrollo de su conducta y poder conseguir medidas de prevención y erradicación de dichos actos.

Como se ha descrito en el inicio de este apartado, la segunda guerra mundial fue el detonador principal en el que se divide la vida social del hombre. Tal es el caso de Inglaterra, en donde no se tenían registradas actividades antisociales en los jóvenes que fueran de gravedad y en las que se provocara alarma en la sociedad.

El incremento de grupos que tratan de resaltar el período que les ha tocado vivir han sido producto de los cambios que en su misma sociedad se han venido dando; desgraciadamente a ellos se filtran sujetos que con la única finalidad de obtener un provecho personal distorsionan su cometido inicial, provocando que por parte de la autoridad surja la necesidad de reprimir estos tipos de conductas.

En lo tocante a su sistema de corrección se puede observar el interés especial por dar a los menores un tratamiento basado en técnicas y procedimientos que permitan encauzarlos a caminos que

les representen un beneficio personal que se traduce en un beneficio social.

La razón que se exponga el derecho comparado, no es otra que el de mostrar al lector un panorama general de las condiciones en las que se encuentran los diferentes países que se han tratado.

En el estudio que hemos realizado, puede tenerse como conclusión, la existencia de factores que en común son causas directas en la creación de bandas infanto juveniles siendo las siguientes: la mala distribución de la riqueza, proliferación de asentamientos irregulares, disminución de los lugares de trabajo y educación que producirá desempleo y subempleo basadas en la explotación del hombre y por consiguiente del niño. Otro factor preponderante que se ve es el rompimiento del vínculo familiar, situación que provocará el descontrol en la formación psicológica y social en la juventud.

Todos estos puntos se repiten en forma constante a lo largo del estudio, por lo tanto se puede concluir señalando que la respuesta de la juventud no es otra que la situación en la que se encuentran sus propios países; con esto recordamos lo que nos dice Lacassagne "la sociedad tiene los bandidos que se merece".

2.1.3. Propositiones para su solución llevadas a cabo en algunos países.

La falta de recursos que les provean de los satisfactores mínimos indispensables para el desarrollo del menor los empuja a ser núcleos errantes que encuentran en las calles el lugar en el cual desarrollan sus actividades con los riesgos que esto conlleva, la desorientación de que son víctimas y que los vinculará con grupos de adultos que les enseñarán toda clase de trucos relacionados con la comisión de delitos e irán condicionando su vida a la violación de las leyes rigiéndose tan sólo por el código de honor de la banda". (34)

Cuando se les ha sometido a instituciones que buscan su corrección lo que viene a ser la "probation" en los países anglosajones y en Francia, fracasan las medidas impuestas ya que no logra secar al menor del influjo de la banda y las medidas impuestas tienden más a castigar el hecho en sí que al individuo.

Según lo expresa Thrasher "una banda sólo actuará criminalmente si entra en conflicto con su mundo externo" (35), es por eso que en Francia y Estados Unidos han nacido proyectos de integración en el que se busca el acercamiento de las bandas y lograr su transformación para la realización de actividades positivas.

(34) Meddendorf, Wolf. Ob. Cit. pág. 79.

(35) Idem.

En París "los Grupos de Amigos de los Niños" han realizado un proyecto en el que buscan el cambio de las bandas cuya conducta es netamente asocial por una organización que se distinga por su amistad. Para realizar esto deben primeramente ganarse el afecto de los menores que es la base para que se pueda conseguir una -- nueva reeducación del niño. Se les nombra un delegado que tiene a su cargo diseñar objetivos que consigan mantener ocupado al menor en su tiempo libre y guiarlo a que busque nuevas alternativas de esparcimiento en los que por medio de la cultura se le -- puedan mostrar nuevas alternativas para que alcance su desarrollo.

El delegado debe de saber como manejar al grupo para que no vea en el a un nuevo guía en el que deba de girar la banda, sino que por medio de su intervención el menor pueda obtener "el sentido de la libertad y autorresponsabilidad". (36)

En los Estados Unidos la "Comisión Municipal de la Juventud" de Nueva York ha obtenido buenos resultados en el área de Brooklyn. En este sistema también se trabaja con delegados que tratan de buscar el cambio en las bandas, dirigiendo su participación hacia fines positivos, y para lograrlos es indispensable -- que el delegado domine perfectamente el "caló" que utilizan al hablar los jóvenes de los distintos barrios de las ciudades.

(36) Idem. pág. 81.

El trabajo de integración les ha costado mucho esfuerzo por la propia desconfianza de los jóvenes y al choque que sufrían por las diferencias que existían en la forma de actuar de los delegados en relación a las que habían mantenido con los adultos de sus barrios. Por lo general se tiene que trabajar por un período de tres a seis meses, y ya pasados estos se observa una apertura de los jóvenes en el que se comenzaban a platicar sus actividades antisociales pasadas y presentes y es en este momento en el que la labor del delegado es indispensable para propiciar el giro que haga que ese núcleo antisocial se convierta en un club en que se oriente a los jóvenes a realizar actividades en su tiempo libre, u organizar eventos deportivos.

2.2 Pensamiento del Instituto Latino Americano de las Naciones Unidas para la prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

Todas las manifestaciones que presenta la juventud, sus logros y desviaciones también son preocupantes en el campo internacional ya que el conjunto de naciones forman una unidad, un cuerpo en el cual la dolencia que aqueje a algún Estado repercutirá en todo el organismo.

Es por eso que las Naciones Unidas celebró su Séptimo Congreso sobre "Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente" en el que fueron expresadas las tesis de los diferentes países -

participantes sobre los problemas que aquejan a la juventud a la que se consideró como "un grupo de población particularmente vulnerable" y el que puede verse envuelto en actos delictivos por los abusos de que son objeto producto de las condiciones socio-económicas, la manipulación por parte de los adultos, la ausencia de oportunidades reales para su desarrollo. "A este respecto se hizo referencia el uso indebido de drogas y al fenómeno de los "niños de la calle", (37) que siendo víctimas eran empujadas a realizar actos delictivos.

Cuando se trató el tema de la dimensión y alcance de la delincuencia juvenil se hizo referencia a que no era correcto suponer que las actividades delictivas cometidas por menores era un fenómeno mundial ya que en algunos casos los exponentes afirmaban -- que en sus "sociedades existía una armonía entre las aspiraciones de la juventud y las metas perseguidas por el Estado". (38) Pero ¿porque esto se podía ver tan sólo en algunos países y no en todos?, la respuesta está en que en estos se había logrado -- una estabilidad producto de los logros socioeconómicos traduciendo en la disminución de la delincuencia juvenil ya que se habían erradicado el desempleo, la explotación, la enseñanza general es gratuita, redundando todo esto en la existencia de programas sociales que buscan la protección y la integración del menor a su entorno social.

(37) Naciones Unidas. INALUD. pág. 159. Estados Unidos. 1985.

(38) Naciones Unidas. Ob. Cit. pág. 165.

Este tipo de perspectivas desgraciadamente no se pueden observar en los países en vías de desarrollo en los que la tasa de -- criminalidad producto de las constantes migraciones del campo a las ciudades producen que los jóvenes se vean relacionados cada vez más en delitos. Esto se atribuye principalmente al alejamiento de las familias en que se operaba la disgregación del grupo y al excedente de mano de obra en los mercados de trabajo en las capitales.

Otro aspecto que atrajo la atención de los assembleistas fue -- la marcada participación de mujeres en actos antisociales, en -- que su activa colaboración iba en aumento.

En virtud de dichos fenómenos la asamblea hizo referencia a -- que los medios tradicionales de control se están desbaratando, -- producto de las condiciones en que se encuentran algunos países por el subdesarrollo, el subempleo y desempleo que empuja a los jóvenes al vagabundeo.

Así la asamblea puso en relieve las dimensiones del problema que afronta la juventud en un mundo en el que la marginalización puede conducir al menor a cometer actos delictivos.

Por último la asamblea pronunció una frase que a forma de epítáfio puede cojugar lo que está distinguiendo a la juventud del

mundo: "en éste contexto no es de sorprender que se manifieste - de vez en cuando un comportamiento antisocial y autodestructivo". (39)

2.3. Legislación Penal en los Estados de la República Mexicana.

En este tema expondremos los artículos de algunos Estados de la República Mexicana en los que se regula el delito de la asociación delictuosa. Dichos Estados son: Chihuahua, Guerrero, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa y Sonora; así mismo se procederá a poner la edad en que en dichas entidades consideran el límite de edad para que se pueda considerar a un menor dentro del amparo de la inimputabilidad.

La omisión de la transcripción de algunos artículos que comprenden los ordenamientos legales obedece a que sus elementos son similares a los que componen al artículo 164 del Código Penal del Distrito Federal, aunque su numeral sea diferente.

CHIHUAHUA. "Se impondrá prisión de seis meses a seis años y multa de cincuenta a quinientos pesos, al que tomare participación en una asociación o banda de tres o más personas, organizada para cometer alguna o algunas infracciones antisociales, por

(39) Idem. pág. 166.

el sólo hecho de ser miembro de la asociación o independientemente de la medida que le corresponda por la infracción que pudiere cometer o hayan cometido.

Se presumirá que las organizaciones armadas tienen por objeto delinquir, cuando carezcan de la autorización legal correspondiente". (40)

Son inimputables en el Estado hasta los 18 años.

GUERRERO. "Al que formare parte de manera permanente de una asociación o banda de tres o más personas destinada a delinquir, se le impondrán de uno a seis años". (41)

Son inimputables en el Estado hasta los 18 años.

MORELOS. "El sólo hecho de asociarse tres o más individuos con el objeto de atentar contra las personas o contra la propiedad, cuantas veces se les presente oportunidad de hacerlo, es punible en el momento en que los asociados organicen una banda de tres o más personas".

(40) Código Penal del Estado de Chihuahua. p.p. 55, 56. México

(41) Código Penal del Estado de Guerrero. pág. 155. México.

"Los que hayan provocado la asociación o sean jefes de alguna de sus bandas o tengan cualquier mando en ellas serán castigados con:

- I. Seis años de prisión a quien cometa delitos cuya pena sea menor a diez años.
- II. Cuatro a quien cometa delitos cuya pena no baje de seis años ni llegue a diez.
- III. Un año fuera de los casos indicados".

"Todos los demás individuos de la asociación que no se hallen comprendidos en el artículo anterior serán castigados en los casos de que hablan las tres fracciones de dicho artículo con dos terceras de las penas que en ellas se señalan". (42)

Son inimputables en el Estado hasta los 18 años.

OAXACA. "Se le impondrá prisión de seis meses a seis años y multa de cincuenta a quinientos pesos, al que tomare participación en una asociación o banda de tres o más personas organizadas para delinquir, por el sólo hecho de ser miembro de

la asociación e independientemente al delito - que se pudiere cometer o hayan cometido" (43)

Son inimputables en el Estado hasta los 16 años.

PUEBLA. "Se impondrá prisión de seis meses a seis años y multa de cincuenta a quinientos pesos, al que tomare participación en una asociación o banda de tres o más personas, organizada para delinquir, por el sólo hecho de ser miembro de la -- asociación e independiente de la sanción que le corresponda por el delito o delitos que cometa. Se presumirá que las organizaciones armadas tienen por objeto delinquir, cuando carezcan de la facultad o de la autorización legal correspondiente". (44)

Son inimputables en el Estado hasta los 16 años.

De las otras entidades consultadas sus ordenamientos son iguales, tan sólo resta mencionar la minoría de edad penal.

Nuevo León. 18 años.

Sinaloa. 18 años.

Sonora. 16 años.

(43) Código Penal del Estado de Oaxaca. p.p. 54, 55. México.

(44) Código Penal del Estado de Puebla. p.p. 37, 38. México.

"...todas las creaturas eran mis hermanos:
los hermanos hombres, los hermanos bueyes
hermanas estrellas, y hermanos gusanos.
Y así me apalearon y me echaron fuera.
Y su risa fue como agua hirviente,
y entre mis entrañas revivió la fiera,
y me sentí lobo malo de repente;
más siempre mejor que esa mala gente.
Y comencé a luchar aquí,
a me defender y a me alimentar..."

Rubén Darío.

III. El fenómeno de los Chavos-Banda.

En este tema hablaremos de las bandas, palabra que a muchos - produce horror el sólo pronunciar su nombre, fenómeno que se ha visto multiplicado por la represión que han sufrido las clases - marginadas en comparación a los otros grupos sociales de la capi tal.

Estos grupos están inmersos en la inopia, el racismo, clasismo que los ha marcado y en el que no se les ha proveído de me -- dios para su superación, aunado a las nulas oportunidades de tra bajo, el aumento del transporte, de los útiles y la carencia de centros educacionales que pudieran aliviar sus situación son cada día más reducidas. Con esto su mundo se ha visto siempre dibujado de violencia y represión a la que han respondido con agresividad que se muestra dentro y fuera del hogar, que se apodera de la ban

da misma saturandola de agresividad y de esto a la infracción a las normas establecidas.

Todo el universo que gira en torno de ellos va a corresponder a la situación en la que estamos viviendo, crecimiento desmedido de la ciudad, mayor concentración de poder en unas cuantas manos y la crisis global que vive el país, crea esta reacción que va a constituir una de las expresiones sociales "menos hipócritas" -- (45) y más auténticamente representativa de las vivencias reales en que nos desenvolvemos en la ciudad de México. Así todos los actos van a estar impulsados por reacciones precipitadas y no -- como una respuesta reflexiva.

Estos grupos van a constituir su propio mundo en el que se -- van a regir por normas que ellos mismos establezcan, creando su propio lenguaje que los va a afirmar como tales, que lo matizarán con su fraseo, tonos y giros de voz que subrayarán la intencionalidad de las palabras, habrá quien trate de sobresalir teniendo que demostrar con hechos ya que la máxima aspiración de un chavo-banda es llegar a ser el "machín" del grupo.

Otra doble dimensión de las bandas se desarrolla en la música y el baile. El rock, el heavy metal, la música pesada serán con las que se identifiquen y serán las que amolden sus actitudes.

(45) García Robles, Jorge. Que transa con las bandas? pág. 250 México 1987.

3.1. Genealogía de las Bandas en la ciudad de México.

El período de violencia que vivió la nación a raíz de la Revolución trajo consigo una gran inestabilidad en la sociedad, y no fué sino hasta que se logro la paz y la institucionalización de los diferentes grupos en que comienza un proceso de urbanización de forma acelerada.

Aunque ya existían datos sobre grupos juveniles que se daban cita en lugares estratégicos para cometer delitos estos eran esporádicos. Es hasta el año de 1952 y 1960 cuando se presenta una ola de pandillerismo juvenil, producto de la constante migración que se efectuaba del campo a la ciudad.

Las características que van a destacar a las bandas de los años 50 es su sedentarismo y la ubicación ya que por lo general nunca salían de sus barrios y calles.

De los grupos que más se conocen por su trayectoria fueron: - (46) "Los chicos malos" de Feralvillo, "Los caifanes" de Tacuba, "Los Gatos" y "Los charros negros" de la Pencil, "Los feos" de la Anahuac, "Los rockets" de la Industrial y Lindavista, "Los sa rampiones" de la Roma y Juárez.

De los grupos que dejaron más huella en el ambiente fueron -

(46) Villafuerte, Fernando. et. al. Donde empieza el silencio. pág. 78. México. 1984.

"Los chicos malos" que llegaron a tener en sus filas a más de 200 jóvenes, quienes llegaron a ocupar las páginas de la nota roja por varios años por sus batallas campales contra otros grupos que provenían de la colonia Vallejo.

"Los sarampiones" era una pandilla que se reunía en un salón de baile llamado "Swing Club". La palomilla se componía de un grupo heterogéneo y el grueso del grupo no se formaba de elementos cuyas edades fueran estables ya que "era fácil ver hombres de 40 o 45 años junto con chicos de 17 años". (47) Aunque en sus inicios el grupo se juntaba únicamente para los bailes, después ya se hizo más frecuente sus reuniones para provocar pleitos.

De 1958 a 1964 se vió una reducción en la aparición de grupos aunque las notas que aparecían en los diarios de la ciudad opinaban lo contrario pronunciándose por que se hiciera algo en contra de los llamados "rebeldes sin causa". Este tipo de artículos tenían un transfondo de sensacionalismo tal que impulsa a escribir al Bachiller Alvaro Gálves y Fuentes una nota de respuesta a aquellos periodistas que en el amarillismo buscan desinformar a la opinión pública. La nota decía lo siguiente: "hay delincuentes de todas las edades y generalmente en las informaciones relativas a este tipo de sucesos la edad es un dato que carece de importancia. Sin embargo, cuando quien delinque es un jovencito o jovencita, el dato se subraya tan insistentemente que a veces -

(47) Dallal, Alberto. El Dancing Mexicano. pág. 159. México.

pass a convertirse en la substancia principal de la noticia". -
(48)

En el año de 1963 la prensa informa sobre la existencia de -- más de 500 mil jóvenes que forman parte de grupos antisociales; con este elevado número la policía organiza un plan de choque - para contrarrestar el embate de los diferentes grupos, es así -- como se crea la "brigada juvenil" que trató de erradicar el problema por medio de redadas a gran escala. Dicho operativo se llevó a cabo en los barrios en el que se había detectado la presencia de algún grupo.

En 1965 el nuevo informe que proporcionó la policía señalaba que existían 150 mil jóvenes delincuentes que se encontraban -- agrupados en 2000 pandillas. Esta manifestación que se mostraba en los jóvenes fue la que motivó al legislador para que se creara el artículo 164 bis en nuestro Código Penal, que salió publicado en el Decreto del 2 de enero de 1968.

Los años de 1966 y 1968 se van a ver envueltos en grandes agitaciones promovidas principalmente por los estudiantes de las -- clases populares, movimientos que van a agrupar a las diferentes pandillas en contra de la policía.

En la década de 1970 se puede apreciar una disminución en el

movimiento juvenil reflejo del golpe que se había dado al producido en el 68 que trajo con sígo la desorganización y dispersión de los estudiantes.

Los movimientos juveniles de estos años constituyen todo un fenómeno social que aún en la actualidad no han sido bien estudiados y que pasaron con el transcurso de la generación que les dio origen.

Ahora las características en que se ven inmersos estos fenómenos son diferentes, ya que se ven envueltos en la incapacidad de incorporar a las nuevas generaciones al aparato productivo que será el detonador que hace factible el surgimiento de las nuevas bandas de los ochentas.

Según estimaciones existen alrededor de 100 mil pandillas -- constituidas aproximadamente por un millón de jóvenes en el Distrito Federal, todas con su nombre, un grupo y un territorio que los va a distinguir de los demás, y que en ocasiones el destino los juntará para ir a "hacerle el paro" a otra banda, pero nunca perderán su propia e indivisible identidad que se han ganado. -- Cuantas veces hemos tenido la oportunidad de observar algunos de sus letreros plasmados en la pared, que para muchos serán actos vandálicos de jóvenes sin ocupación y sin embargo para ellos es un signo de "jerarquía, supremacía, de fregonería". (49)

(49) Borrás, Leopoldo. A Mano Armada. pág. 17. México..1987.

Con este preámbulo damos entrada al capítulo que tratará sobre las pandillas o bandas, su formación, desarrollo y extinción.

3.2. Porque se forman las Pandillas o Bandas.

Como hemos referido en el apartado correspondiente, el ser humano por naturaleza ha buscado siempre la unión con sus semejantes, es por eso, que no debe ser ajeno a nosotros que un grupo de menores se reúnan fuera de sus casas en ratos de ocio, por desgracia muy frecuentes, pero que al fin son manifestaciones normales en la etapa de la adolescencia por la que van transcurriendo, sin que se pueda afirmar con esto que sea motivo por el que se de paso a algún acto criminal, o que su conducta pueda llegar a ser considerada como criminógena.

Es en esta etapa cuando se presenta en nosotros cambios que van moldeando al futuro adulto, en la que reafirmamos nuestra personalidad, en la que se inicia el ajuste del rol que debemos de seguir. Así el joven que ingresa a una banda uno de sus objetivos será reafirmar esa personalidad, más el peligro de que esta no se encuentre estructurada de manera positiva puede influir en su desarrollo, aunando a esto factores colaterales como pueden ser el que no se le hubiera educado en base al respeto y cariño de los padres, al bombardeo de que es objeto por la inmensa publicidad, por su medio externo, en fin, por innumerables

y diversas causas que no permiten que se estimule su sentido de sociabilización y pueden dar lugar a la utilización de la violencia, adquiriendo así, una pseudo-personalidad que va a responder al afán de vindicar esta carencia de una forma destructiva.

Este agrupamiento va a ser realizado en su inmensa mayoría -- por la vecindad que existe entre los que integran las bandas, o bien, en los centros escolares, en los que se van a reunir con otros jóvenes de la zona con los que compartirán sus mismos gustos y ambiciones lo que los hará asociarse, saldrán juntos, se entretendrán en sus juegos y aventuras que estrecharán su relación. En algunos casos esto no tendrá mayores consecuencias que el compartir el tiempo, más en otros, esta unión, la falta de lugares de recreo gratuitos, la carencia de centros ocupacionales en el que puedan aprender un oficio que vaya creando en ellos el sentido de la responsabilidad será uno de los caminos en que se abra la ruta directa para cometer infracciones.

Otro factor que va a contribuir para la formación de las bandas es el alto índice de desempleo y la dificultad de encontrar alguno que esté bien remunerado con el que pueda aliviar las carencias, pues de no obtenerlo se seguirá presentando lo que uno de estos menores nos dice: "saco más robando que trabajando". --

(51)

(51) García Robles, Jorge. Ob. Cit. pág. 137.

Para el adolescente las bandas van a constituir el instrumento a través del cual puede realizar lo que le ha sido negado a su clase social y rechazar los valores de las otras a las que responsabiliza de su situación y será en ellas como le va a parecer más fácil conseguir las, ya que las puede obtener por medio de la violencia organizada del grupo.

Pero quizás el motivo más importante que de lugar a la desubicación del menor se encuentre en su propia familia. Con mucha frecuencia se puede oír la frase "nadie estudia para ser padre" y es con esta fórmula tan cómoda como se deja muchas veces abandonada la responsabilidad tan importante que es la de crear y criar a un hijo. Aunado a esto debemos de tener presente que en los hogares desunidos o en aquellos en el que alguno de los padres tenga otra familia o uno de ellos o ambos son alcohólicos, irresponsables en la economía y manutención familiar pierden delante de sus hijos todo respeto y dignidad, produciendo en muchos casos hijos que sufrirán rencor, confusión y aversión a todo lo que represente autoridad ya que se va a romper la célula principal de crecimiento en el niño que se desarrollará sin valores éticos ni morales que lo ayuden en su vida.

Al no encontrar ningún apoyo en su entorno familiar y a nadie que lo escuche y comprenda, llegando incluso a ser un extraño en su propia casa será cuando salga de ella para buscar en la calle

el amor que no encuentra y el acto violento será el grito que desde su más profundo interior nos estará pidiendo un poco de atención y de ayuda.

En el tiempo que tuve la fortuna de colaborar en el Consejo Tutelar para Menores pude observar este tipo de reacciones en algunos de los menores en el que se vierte la frustración, el odio reprimido, la ira que en algunos casos no es más que una frágil coraza que los cubre, y lo peor de todo el encontrar padres para quienes el hijo no representa mayor valor que el que pudiera tener un objeto. Con esto recalco que es responsabilidad no sólo de engendrar a un ser, sino de guiar y educar, y no que se les trate mal, se les mantenga al margen y sean seres sin decisiones propias que toman como última salida el dañarse y la violencia.

¿Hasta cuando podrá ser apagado su grito? , ¿hasta cuando tendremos que seguir oyendo la respuesta que da un menor y que es quizá la de muchos otros? : "...ando en esto porque con ellos me siento bien; ellos me escuchan y tienen lo que mis papás nunca han tenido conmigo: atención.

Mi papá trabaja y lleva el dinero a casa, cree que eso es suficiente y mi madre, se la pasa tomando clases de todo tipo durante el día. Ellos nunca se preocuparon de ver si yo estaba bien, de como iba en la escuela, de que es lo que yo necesitaba realmente" (51)

(51) Borrás, Leopoldo. Ob. Cit. p.p. 80, 81.

1.3 Factores de Reagrupamiento.

Los factores de reagrupamiento pueden ser de diversa índole, así podemos encontrar grupos que se juntan en reuniones fortuitas, grupos semi-organizados y las bandas organizadas.

Reuniones Fortuitas.- Son las que van a tener lugar en encuentros casuales, en que se presentará la interrelación de las personas que viven en un mismo lugar. Es aquí en donde se va a iniciar el proceso de acercamiento del cual ya hemos hablado (52), en el que se va a intercambiar información y se logra la identificación con los demás.

Grupos Semi-organizados.- En ellos encontramos ya una estructura irregular, pero todavía no se tiene una organización completa que de lugar a la formación de estructuras jerárquicas dentro del grupo, se pueden presentar rivalidades para ver quien es el que ocupará el puesto de líder.

Bandas Organizadas.- Es el grupo bien conformado, en él ya se encuentra claramente establecido un orden y en la cabeza se encuentra el líder que será el que dirija las acciones de la banda, ya existe planeación en los actos que van a realizar.

En la verdadera banda el número de miembros no es muy elevado

(52) ver Azuara Pérez, L. Ob. Cit. pág. 25.

y es lo que va a marcar la diferencia entre estos y las reuniones fortuitas; en ellas no todos participan en los hechos delictivos, ya que pueden participar sub-grupos dentro de su estructuración, estos son elementos semi-organizados de la misma colonia y que sirven por lo general como grupos de choque y van a ayudar a la verdadera banda cuando existen enfrentamientos con otros.

La formación de este tipo de estructuras va a tener un proceso evolutivo de manera similar a la que dió lugar a la sociedad en la que nos encontramos.

Los elementos que van a integrarla son:

- a) Conocimiento.
- b) Reunión.
- c) Primer Grupo.
- ch) Formación de la Banda.
- d) El grupo bien estructurado. (53)

a) Conocimiento.- Se da por un encuentro fortuito, el cual se

(53) Rodríguez Manzanera, Luis. Revista Criminología. Año XXXVI. Núm. 11. p.p. 759, 760. México. 1970.

realiza de manera espontánea y que no dura mucho tiempo.

b) Reunión.- Se realiza en cualquier parte, lo más común es que se realice en la calle o en algún parque del rumbo llegando a ser el lugar habitual en el que el grupo va a encontrar un espacio común que se convertirá en confidente de sus preocupaciones, de sus juegos y será el territorio que la banda protegerá más adelante.

c) Primer Grupo.- Como ya lo hemos analizado será el grupo semi-organizado, pero que con la reunión frecuente se comienzan a delinear elementos de cohesión.

ch) Formación de la Banda.- Ya se puede apreciar la jerarquía en los elementos de la banda, aunque todavía es muy reducida comienza a hacerse notar por el rumbo. Sus elementos serán de edades similares ya que por lo general proceden de la misma escuela o son compañeros de juegos.

d) El grupo bien estructurado.- Ya existe un líder que puede ser positivo, negativo o neutro, ya cuentan con un territorio y zonas de influencia, se caracterizan por la forma de vestir y de peinar que les son muy particulares y cuentan con un nombre que los va a distinguir de los demás.

3.4. Diferentes tipos de Infractores.

Según Gibbons su clasificación es la siguiente: (54)

- a) Pandillero Ladrón.
- b) Pandillero Pendenciero.
- c) Pandillero Casual.
- ch) Delincuente Casual no Pandillero.
- d) Ladrón de Automóviles.
- e) Drogadicto.
- f) Agresivo de Personalidad Extrema.
- g) La Joven Delincuente.
- h) Delincuente Psicópata.

a) Pandillero Ladrón.- Quizás sea uno de los más comunes en las grandes ciudades, formado por individuos que al tratar de obtener algo y verse impedidos para allegarse el bien por medios ilícitos y carecer de los medios económicos necesarios, busca la

(54) C. Gibbons, Don. Delincentes Juveniles y Criminales. pág. 103. México. 1969.

asociación con sus amigos con cuyo apoyo comenzará a robar hallando refugio en el grupo que les servirá para realizar dichos actos que no cometería por sí sólo.

b) Pandillero Pendenciero.- Es el sujeto agresivo que reviste gran peligrosidad en sus actos, ya que será el que provoque lesiones graves a sus semejantes, es el individuo que busca problemas en donde no los hay y que todo lo arregla a base de golpes; suele ser agresivo y revisten sus actos suma gravedad. Siempre es necesario en estos casos realizar un estudio exhaustivo que permita el conocimiento de las causas de esta manera de manifestarse, estudio que comprenda tanto al sujeto activo como a su familia y el entorno en el que se desarrolla.

c) Pandillero Casual.- Se trata de jóvenes con un desarrollo normal que intervienen en actos antisociales cometidos por pandillas a las que se integra de manera circunstancial. La causa de su comportamiento ha de verse en su misma adolescencia normal, propician los riesgos y las aventuras que les hacen cometer actos que se encuentran fuera de la ley. Así, participan en grupos dentro del marco de una vida normal a la que muestra un comportamiento adaptado que sólo la influencia de amistades negativas puede desviar de manera ocasional.

ch) Delincuente casual no Pandillero.- Es aquel adolescente -

que sin encontrarse en un grupo comete conductas antisociales. - Puede darse dos situaciones: una en la que la conducta antisocial se comete por única vez; a de atribuirse a simple curiosidad y no a una deformación en el desarrollo.

En la otra situación encontramos a un menor que viendo la facilidad en la que realizó la conducta antisocial habitualmente - el robo lo repite de manera periódica. En este segundo caso, deben procurarse la corrección de la conducta a través de los padres y en la educación que deben de dar a sus hijos; que se ocupen por ellos, que no los limiten ni encasillen, que entiendan que la libertad no significa libertinaje; se les debe manejar la idea de la frustración que les enseñe que las cosas se ganan poco a poco y con esfuerzo personal. El que nosotros estemos al pendiente de su evolución escolar, al tanto de sus compañeros y amigos, saber qué hacen, a que juegan, cómo se divierten, no quiere decir que se le corte su independencia ya que tanto mal hace el abandono como la sobreprotección. El abandono significará un niño necesitado de cariño que va a demostrar agresividad por esa falta; pero la sobreprotección también crea seres inútiles que no sabrán enfrentarse a la vida, como desarrollarse, como encarar los problemas y ahí también puede surgir la violencia.

Por eso es necesario que permitamos el desenvolvimiento del niño, entendiendo que es un ser pensante, que distingue su entor-

no y prepararle el camino adecuado para que logre su superación personal.

d) El Ladrón de Automóviles.- Este tipo de conducta entre los niños y jóvenes es un problema que va en aumento; en cuantas denuncias por robo de piezas de automóviles se ven inmiscuidos. -- Pero hay una cuestión más grave y es la presencia de gente mayor detrás de ellos, ya que dichos actos no son por lo general de iniciativa propia, sino que el acto intelectual es de un adulto que le induce a cometer estos delitos y para quitarle el miedo -- le maneja la idea de que si llegaran a detenerlo, el problema se solucionará fácilmente. Pero no debemos de olvidar que al menor también le preocupa perder su libertad y el que sabe qué es --- estar en una delegación, frente al Ministerio Público, y aún antes, con la policía, que le dio su "Calentadita", conoce mejor -- el riesgo. El problema más grave se presenta cuando se encuentra inmerso en una mafia que lo envuelve y absorbe y que no lo dejará ir tan fácilmente. Ahí también se puede observar el abandono y descuido familiar, las horas de ocio, las carencias que le niegan un desarrollo intelectual y no sólo la incapacidad individual, puesto que si es capaz de aprender a desvalijar un automóvil también puede aprender carpintería, a editar o cualquier -- otro oficio que le permita una perspectiva de vida mejor.

e) Drogadicto.- Con gran preocupación vemos el problema de la

drogadicción en los jóvenes, fenómeno que ha venido creciendo de manera extrema y grave y que no podemos ignorar. Cuántas veces - al caminar en la calle nos hemos topado con menores que van inhalando cemento o que se encuentran perdidos por el alcohol, la ma rihuana, el thiner, etc., que los hace verse como seres acartonados que han perdido todo signo de vida.

El uso de la droga por los jóvenes es por causas variables ya que la pueden usar para quitarse el hambre, la soledad, el olvidarse de sus problemas, darse valor, o el simple hecho de perderse. Lo más grave de todo es que esta conducta la vemos cada vez más en niños que apenas alcanzan los seis o siete años e incluso en más chicos, siendo altamente peligroso para ellos en su desarrollo y no sólo para la sociedad que siempre los ha visto como algo aparte, como un ser inservible, apartándose de la responsabilidad que implica su rehabilitación y cerrando los ojos pasan de frente.

Su prevención debe de iniciarse en la familia, el cuidado que se tenga con los hijos, estar pendientes de sus actos, participar con ellos en sus pláticas, gustos y juegos son actos esenciales para la prevención y erradicación de este tremendo mal. Y a los que han tenido que luchar por salir del laberinto de las drogas también ahí encuentran la primera y quizás la más importante base de su rehabilitación.

f] Agresivo de Peligrosidad Extrema.- Se trata de aquel sujeto que se encuentra perturbado emocionalmente y que representa un individuo altamente peligroso para la sociedad como para sí mismo.

En estos casos, las características de su comportamiento muy aberrante y esencialmente peligroso, nos obliga a pensar en la posibilidad de que exista incluso una malformación orgánica que hubiera tenido origen durante el embarazo o en el parto. La presencia de una patología orgánica definida, habitualmente de naturaleza neuropsiquiátrica, hace necesaria una especial vigilancia de estos sujetos, pero no puramente judicial sino particularmente de tipo psicológico o psiquiátrico que permita el conocimiento preciso del control adecuado de la patología subyacente. La adecuada atención médica debe ofrecer a estos jóvenes una mejor alternativa de forma que la sola segregación.

Es un trabajo arduo, difícil, que llevará horas de terapias individual y colectivas, de pláticas con su trabajadora social, pero debemos de tener presente que el salvar a ese niño a ese joven será al mismo tiempo salvarnos a nosotros mismos, ya que si se rehabilita podrá llegar a ser alguien útil a la sociedad el día de mañana.

g] La Joven Delincuente.- La antisocialidad femenina sin ser

un problema nuevo, ha venido mostrando un incremento creciente. Lo mismo que ocurre en el caso de los varones, los problemas de conducta de las jóvenes delincuentes ha de referirse a la falta de atención, de cariño, los cuales salen a buscar a la calle en contrandolos en la banda con cuyos miembros se identifica.

Los problemas que con mayor frecuencia se van a presentar son el alcoholismo, la drogadicción, y la prostitución como el medio de allegarse dinero, solución que puede llevarlas a contraer -- alguna enfermedad o que se ejerza violencia contra ellas.

h) Delincuente Psicópata.- Se trata, en estos casos, de lo - que Cesar Lombroso denominó el "delincuente nato". Aunque en la actualidad aún no se ha precisado la naturaleza de su origen, se entiende que se trata de una alteración constitucional de la personalidad del individuo y no de una patología mental. La esencia de esta patología de la personalidad es su carácter antisocial. Algunos autores han sugerido que se trata de un transtorno genético y se ha relacionado en el síndrome "X Y Y". Algunas de las características de estos pacientes son el egocentrismo, la anestesia afectiva, la falta de control de impulsos, la búsqueda del placer y, sobre todo, la incapacidad de ajustar su comportamiento a normas establecidas.

Se considera que esta patología de la personalidad es irrever

sible o bien su curación es remota. Afortunadamente se trata de casos excepcionales y no en todos los casos se da el comportamiento antisocial.

En los casos presentados debemos buscar los medios para ayudar a todos estos niños y jóvenes para que salgan adelante ya -- que de no hacerlo así será la forma en que un ser humano pueda perderse. No lo permitamos, brindémosle trabajo, educación, un lugar de sano esparcimiento, no los dejemos al margen, busquemos los mecanismos que los hagan productivos, en que se les otorgue la dignidad a la que tienen derecho y con esto, podremos alejarlos del robo, de la drogadicción. No vamos a poder disminuir el número de casos si tan sólo nos concretamos a castigar y no se les da nada a cambio. ¡Intentemoslo!

3.5. Factores que favorecen la Estructuración.

La forma en que va a dividirse es la siguiente:

Factores
Externos

- 1.- Actitud de los adultos.
- 2.- Existencia de otros grupos de adolescentes.
- 3.- Ruptura de los medios habituales de vida.
- 4.- Factores circunstanciales.

5.- Infracción.

1.- Conocimiento.

2.- Evolución del grupo.

Factores
Internos

3.- Aparición del lider.

4.- Funcionalidad y ligas entre los miembros.

(55)

Factores Externos.

1.- Actitud de los adultos.- Hemos hablado ya de la importancia que tienen los padres en el sano desarrollo de sus hijos y como su indiferencia puede influir en su mala evolución física y mental. Pues bien, otro problema que se va a presentar es el cho generacional que tiene lugar en la adolescencia y que debe de ser manejado de una manera muy especial, con tacto, ya que de no hacerlo así puede llegar a una ruptura de relaciones. Esta -- ruptura puede presentarse de parte de los padres porque sus pláticas son menos frecuentes, no existe interés en sus actividades y gustos, y por parte de los hijos su conflicto interno entre el niño y el adulto que está luchando por nacer.

Quando no se tiene este intercambio se presenta un vacío en los jóvenes que tratarán de llenar haciéndose acompañar de gentes de su edad y al no dirigir sus impulsos hacia algo positivo pueden caer en actos delictivos.

La forma en que se debe de evitar este rompimiento debe de ser por medio de alternativas conjuntas, pero con mayor vigor por parte de los adultos en que se trate de encontrar caminos viables que los ayuden a atravesar el período tan espinoso que es la etapa de la adolescencia.

2.- Existencia de otros grupos de adolescentes.- Como hemos visto la carencia de afinidad entre los adultos y menores va a provocar que estos se unan con sus amigos de la misma edad con los que compartiran sus juegos y experiencias. La posibilidad de que se llegue a formar una banda no es muy remota si no se tuvo el cuidado de controlar estas reuniones e ir las formando de tal manera que esa unión sea base de progreso, aprovechando la fuerza del grupo, ya que si no es así, la unión puede tornarse en algo negativo que vaya formando rivalidades con los de otras colonias para probar cual de todas es la más fuerte.

3.- Ruptura de los medios habituales de vida.- Esto se da en los hogares desintegrados, en aquellos en el que el menor no se va a encontrar identificado y alejandose de ellos va a iniciar -

una vida independiente.

Por su misma soledad se va a juntar con otros compañeros con los que irá formando un grupo que conjuntamente tratarán de solucionar sus problemas.

4.- Factores Circunstanciales.- Sus orígenes van a ser las uniones que se llevan a cabo para la defensa del territorio en los que se van a crear grupos de choque que repelan la agresión.

Estos elementos de choque son semigrupos que apenas se empiezan a formar, que su unión es temporal pero que estos intercambios los van a tornar en un grupo permanente.

5.- Infracción.- Este hecho se va a dar cuando el grupo se encuentra sólidamente constituido en sus fines y metas que se ha trazado. Esto es producto de un líder negativo que los ha sumergido en conductas infractoras y riñas que los convierte en un grupo altamente peligroso para la sociedad.

Factores Internos.

1.- Conocimiento.- Se da por la interrelación que existe en los menores al compartir sus mismos gustos, problemas e inquietudes.

2.- Evolución del grupo.- Se presenta por el gradual y constante cambio que va a sufrir el grupo que se irá tornando de una unión vacilante y semiestructurada, con una organización débil a una estructura bien definida y jerarquizada que la convierta en una verdadera banda.

3.- Aparición del líder.- Nos encontramos en presencia de un grupo que ha llegado a su cenit de estructuración, en el que ya cuenta con una cabeza de grupo. El líder va a ser de suma importancia para el grupo ya que de él depende ser un líder positivo o negativo, que busque allegarse únicamente satisfactores personales o bien, ser punto de unión del grupo y que los impulse a salir de su estado de marginación en que se encuentran sumidos por medio de actos que representen beneficios tanto para ellos como para su comunidad.

4.- Funcionalidad y ligas entre los miembros.- Son las que permiten que el grupo sea más fuerte y unido, creando una interrelación en sus miembros que los lleve a conseguir sus objetivos. Esta fuerza de unión puede ser de tiempo variable, casi siempre se presenta en la adolescencia, ya que al llegar a la edad adulta a la que entran más rápido que los jóvenes de las otras esferas sociales, el grupo puede desaparecer.

3.6. Factores que favorecen la Disociación.

La forma en que se va a dividirse es la siguiente: (56)

Factores
externos. 1.- Dispersión accidental.
2.- Reacción social.

Factores
internos. 1.- Tiempo.
2.- Edad.

3.- Delincuencia,

4.- Que el grupo ha cumplido su función.

Factores Externos.

1.- Dispersión accidental.- Se presenta cuando hay cambio de lugar de residencia y con esto la separación de la banda.

2.- Reacción Social.- Este tipo de reacciones siempre han sido negativas, se les ha presionado para lograr su desintegración, esto lo han tratado de hacer las autoridades por medio de la fuerza sin buenos resultados.

(56) Rodríguez Manzanera, Luis. Ob. Cit. pág. 761.

Factores Internos.

1.- Tiempo.- Toda actividad que desarrolla el hombre, se encuentra siempre delineada por un horario, así los integrantes -- que llegan a encontrar un trabajo van a contar con menos posibilidades de seguir unidos al grupo propiciando con esto su alejamiento.

2.- Edad.- Con ella nacen nuevos intereses, los integrantes -- pueden verse desligados por que los gustos, forma de pensar y de actuar ya no son iguales, otros se casarán o encontrarán ocupaciones que los madurará y se comenzará a dispersar el grupo.

3.- Delincuencia.- Es un factor importante para la disociación del grupo, ya que de los integrantes de la banda que han cometido algún acto antisocial que por lo general será el robo, -- pueden haber algunos a los que no les guste el cometer dichos actos y se separen del grupo. También puede ser por la envidia que nace entre sus miembros por la repartición de las ganancias -- (esto en muy pocos casos) y por último el que sean detenidos los principales cabecillas y traiga como consecuencia la disolución de la asociación delictuosa.

4.- Que el grupo ha cumplido su función.- Si han conseguido sus objetivos, por haber resuelto los problemas personales de --

los miembros, alcanzando su madurez y seguridad personal son algunas de las causas de que dejan de sentir la necesidad del grupo, y este núcleo de personas puede dar origen a dos tipos de -- reacciones: la positiva, en donde la exbanda de paso a la formación de un club, y la negativa en la que habiendose cumplido el fin se convierta en un grupo de delincuentes profesionales.

3.7 La otra cara de las bandas.

Hablar de la otra cara, del otro aspecto que pueden presentar las bandas para muchos puede ser un mito más como tantos que de ellas se cuenta, aunque este hipotético caso se ha hecho realidad en algunas colonias de la ciudad de México, nos referimos a Santa Pé y San Miguel Teotongo entre otras en las que los jóvenes se han unido nuevamente, pero ahora con un espíritu constructivo, creador e impulsor de obras que no se había logrado y que gracias a su ingenio y dedicación se han conseguido.

Que gusto da oír relatar a los jóvenes sus experiencias personales, saber que por fin tienen algo que les pertenece, y que -- por así sentirlo le han puesto empeño y dedicación, observar que cambian la droga por la pintura, el alcohol por la costura, el robo por la venta de artículos y el desgano y el ocio por la -- idea y la iniciativa. Todo esto nos lo muestran estos jóvenes de quienes no nos hemos ocupado pero que con su vitalidad tratan de

salir de ese olvido al que se les había sometido, en esta unión ya no se ve al grupo que se distinguía por las notas periodísticas o articulillos desinformativos, ahora quizás han vuelto al anonimato pero con proyectos que están decididos a alcanzar.

Es difícil sobresalir con pocos recursos pero esto no ha sido un obstáculo que no puedan sortear y gracias a su iniciativa se ven reflejadas en obras que son una realidad. Así podemos observar en una vecindad llamada "La Palomita", ubicada en Santa Fe una construcción que alberga una imprenta que ha sido adquirida por los jóvenes en la que realizan impresiones de bolsas que más adelante irán a vender.

El proceso de fabricación es realizado totalmente por los jóvenes, ellos compran la tela, la mandan coser, confeccionar el grabado, los colores y la impresión, todo esto refleja su imaginación artística y creativa.

¿Pero que ha ocurrido con la formación de estas cooperativas? en primer término han dado paso a su integración, ya que han abierto las puertas a otros jóvenes que sin pertenecer a las bandas pueden encontrar un lugar de trabajo en el que se alcanza un desarrollo colectivo, el mejoramiento de la zona y la transformación de sus condiciones de vida.

También el trabajo les ha hecho atender a responsabilidades - que quizás nunca se les hubiesen presentado, en la que hombres y mujeres se comprometen a sacar adelante la empresa que han formado procurando que la producción no se detenga, así "han podido - colocar su mercancía en el interior de la República: Mazatlán, - Veracruz, Puebla, Guadalajara y San Luis Potosí". (57)

Otros beneficios que han obtenido es el abandono gradual de - las drogas, ya que el dinero que era utilizado para su adquisi - ción ahora lo destinan a la causa, con esto "son menos los que - siguen consumiendo "chemo" que es lo más común". (58)

Que puerta tan grande se abre a su paso y que determina lo -- que puede ser un camino más sano y esto se puede conseguir en la medida en que los jóvenes se encuentren ocupados, creando reunio - nes que ahora buscan la convivencia y el trabajo.

En algunas ocasiones sólo nos hace falta un empujón para desa - rrollar proyectos que habíamos querido hacer hacía mucho tiempo y que en ellos se han hecho realidad, ya que su participación -- los ha llevado también a la construcción de un Centro de Cultura en el que cuentan con un teatro, en el que se reúnen para esceni - ficar sus propias obras, también cuentan con un gimnasio en el - que realizan diferentes juegos siendo de una importancia mayúscu

(57) CREA. Revista Encuentro, pág. 25. México. 1985.

(58) CREA. Ob. Cit. pág. 26.

la ya que en él puede el joven sacar toda su energía canalizando la hacia el deporte, también cuentan con una biblioteca para uso de la comunidad.

En este ambiente de unidad ha nacido en ellos un sentimiento por su barrio que aunque ya lo tenían ahora se ve proyectado en beneficio de su comunidad como son las campañas de limpieza, reforestación de áreas verdes y la eliminación de basura.

San Miguel Teotongo parece ser un mosaico en el que se conjugan los habitantes que venidos de todas las regiones de la República han poblado el lugar. En esta zona se pueden ver claros --razgos del abandono al que se les ha sometido, menores que no pueden ir a la escuela por falta de recursos y en la que se vive diariamente la lucha por la supervivencia, pero allí también ha florecido la cooperación que bajo la Unión de Colonos se han integrado grupos de jóvenes que se han unido para obtener el beneficio comunitario, así se les ha brindado programas de empleo juvenil.

Otro proyecto que tienen es la construcción de un Centro Social cuya edificación es realizada por los mismos habitantes que contrara con canchas deportivas, se ha construido una biblioteca que se encuentra dotada con libros que han obtenido gracias al Plan Nacional de Bibliotecas.

Delegación Alvaro Obregón cuya traducción para algunos podría ser la de "nidos de Bandas", también ha visto nacer la unión de los grupos en beneficio de sus colonias realizando a través de la Coalición de Jóvenes que han hecho obras como es la construcción del Centro Popular de Abastos en el que se venden productos de primera necesidad a precios accesibles.

La coalición se ha preocupado porque las reuniones de los jóvenes no se vean distorsionadas o que de pie a la lucha, para esto han realizado torneos interbandas de futbol, basquetbol, y volibol que ha logrado un intercambio positivo. También se proporcionan desayunos a los niños de la colonia consiguiendo con esto disminuir en la medida de sus posibilidades este grave problema.

Otro gran avance ha sido la intervención de los jóvenes en actividades agrícolas en el que ha nacido en ellos algo de nostalgia que los ha hecho regresar por las pisadas de sus antepasados en la que tienen la oportunidad de "retornar al lugar de sus padres y abuelos, al campo". (59)

Este nuevo camino se abre en los terrenos de San Luis Tlaxialtemalco que se encuentra ubicado al sur del Distrito Federal en un terreno de 12 hectáreas. Con dedicación y empeño las hectá --

(59) Idem. pág. 28.

reas se vieron repletas de niños, niñas y jóvenes que al unísono se dedicaban a la limpieza del terreno preparándolo para su cultivo; todo esto demuestra una vez más la energía de los jóvenes, ya que en 1985 tan sólo "contaban con cuatro azadones, seis palas, dos bioldos, tres rastrillos, pero eso sí con muchos pares de manos". (60)

Cuanto beneficio se obtiene cuando la banda abandona la esquina y armada ahora con azadones se dirige a cultivar la tierra, compartiendo la torta, el agua y el trabajo.

Los primeros intentos no fueron tan buenos como se esperaban pero ya se había dado el primer paso que es lo importante, ya -- que con este nacen nuevas ambiciones como es la producción hortícola, ornamental, medicinal y la del abono. Este reto lo tienen por delante y lo saben ya que lo único que los podrá hacer crecer o no es su propio trabajo, trabajo que significa una nueva vida, algo por que existir, ya que para muchos de ellos los problemas económicos y morales, la depresión que sentían en su casa por la falta de alimentos, el constante pelear de sus padres los hundía en la droga y el alcohol pero han encontrado una alternativa que les ha hecho cambiar, sentir que por fin son útiles, que ahora ya pueden llegar a su casa y decir "Madre esto yo lo cultivé. Pa' que no diga que los jóvenes no servimos para -- nada". (61)

(60) Idem. pág. 29.

(61) Idem. pág. 30.

3.8. La Inconstitucionalidad de las Razzias.

El crecimiento de la ciudad, la proliferación de asentamientos humanos irregulares que se convierten en zonas marginadas en donde intentan sobrevivir millones de personas que van conformando una ciudad dentro de otra. De ellas han surgido grupos que -- son la expresión de esta sociedad que propicia la violencia reflejándose en ellas la verdadera actitud, los verdaderos valores que todos manejamos en el Distrito Federal.

Todo este abandono al que los hemos sometido los distintos -- grupos no teniendo otro medio para poder expulsar toda su energía reprimida se han dado al consumo de alcohol, a la drogadicción y en la comisión de conductas antisociales de gravedad. Con todo esto ha surgido en la autoridad un llamado de emergencia, y han tratado de cortar este mal de tajo utilizando las redadas o razzias que son efectuadas por lo general los viernes en zonas marginadas en las que se reúnen los jóvenes "con el propósito de realizar actos en contra de la sociedad" y que con dichos operativos tratan de "prevenir", cuestión que no han conseguido y tan sólo han creado el desprestigio de la autoridad y alimentado a la prensa amarillista que se dedica únicamente a destruirlos.

Aunque debo de reconocer la existencia de grupos que sí representan un peligro para la colectividad, también lo es que exis --

ten otros que no se dedican a dichas actividades y la agresión a la que son objeto hacen que ese joven vea en la autoridad un enemigo más a vencer, ya que significará la razón que hace que su mundo sea así, un mundo en el que sólo se le ofrecen malos tratos debiéndolos sumar a la lucha cotidiana para poder sobrevivir.

Pero porque digo que las redadas o razias son actos inconstitucionales, para ello debemos de tomar en cuenta lo que establece el artículo noveno de nuestro ordenamiento fundamental que se halla en su primer párrafo lo siguiente:

"NO SE PODRA COARTAR EL DERECHO DE ASOCIARSE
O REUNIRSE PACIFICAMENTE CON CUALQUIER OBJETO
LICITO...". (62)

El Doctor Ignacio Burgoa nos explica que "reunión se debe de entender como una pluralidad de sujetos para realizar un fin concreto y determinado, verificado el cual, aquella deja de existir" (63) Otra característica es que sea pacífica ya que si no se tiene esta cualidad se pierde la tutela del artículo noveno; que se persiga un objeto lícito, es decir que no se pugne contra "las buenas costumbres o contra las normas del orden público" ya que de ser así cesa la protección constitucional, llegando el caso de poder ser tipificado de acuerdo a lo que establece el ar

(62) Constitución Política de los E.U.M. pág 15. México. 1984.

(63) Burgoa O., Ignacio. Las Garantías Individuales. pág. 381. México. 1985.

tículo 164 del Código Penal.

Ya explicado el ordenamiento aludido, me sobresaltan algunas preguntas: ¿como se entera la autoridad que la reunión en la que participan dichos jóvenes está encaminada a cometer ilícitos?, ¿será este procedimiento el más idóneo y eficaz para prevenir y desalentar a los que si cometen actos antisociales?, ¿serán respetadas las garantías más elementales de los jóvenes en estos -- operativos?

De los estudios que se han elaborado a los menores en la ciudad, se tienen estadísticas continuas de los que habitan los -- asentamientos de miseria más que de otros puntos de la ciudad. - Triste realidad esta en la que valdría la pena preguntarnos si -- será sólo en esta clase social en la que con más frecuencia se -- cometen actos delictivos, yo en lo personal no lo creo, desgra -- ciadamente y así lo establece la Psiquiatra Margarita Casco "son los grupos "marginados" aunque represente esto un mito de donde se tienen registros oficiales ya que son de más fácil detección" (64), y basandonos en esas estadísticas es la forma en que se -- les va a ejercer más presión.

De la segunda interrogante la opinión que expresaré será que tan sólo han buscado detener el problema de forma momentánea, ya

(64) Casco, Margarita. Conducta Antisocial en Jóvenes: Un estudio Descriptivo. pág. 41. México. 1986.

que por la falta de recursos o de ánimo constructivo no se ataca el mal desde su origen otorgandoles mejores alternativas de vida, y la violencia que es utilizada lo único que ha conseguido es -- que esta se revierta, ya que "cuando se pensó que era un buen camino el mito de las razias y que se había asentado el tiro de gracia, se encontró que los gérmenes de la contraviolencia se -- multiplicaban en todas partes" (65) y resultando que en torno a los jóvenes se tenga siempre la sombra inseparable de la policía y lo único que se ha logrado es el "juego del gato y el ratón -- que muchas veces las acciones que realizan son únicamente para -- "picar" (provocar) a la justicia". (66)

Lo más alarmante de dichos casos es que se detiene en este -- tipo de operativos a personas que sin pertenecer al grupo homogéneo por el simple hecho de estar por el rumbo se les etiqueta de "sospechosos" dandose el caso que al realizar estas aprehensiones se violen garantías individuales como la que contempla el artículo 16 constitucional que en su primer párrafo nos dice:

"...NO PODRA LIBRARSE NINGUNA ORDEN DE APREHEN
SION O DETENCION, SINO POR LA AUTORIDAD JUDI
CIAL, SIN QUE PRECEDA DENUNCIA, ACUSACION O
QUERRELLA DE UN HECHO DETERMINADO QUE LA LEY
CASTIGUE CON PENA CORPORAL, Y SIN QUE ESTEN
APOYADAS AQUELLAS POR DECLARACION, BAJO PRO-

(65) CREA. Ob. Cit. pág. 24.

(66) Borrás Leopoldo. Ob. Cit. pág. 102.

TESTA, DE PERSONA DIGNA DE FE O POR OTROS
DATOS QUE HAGAN PROBABLE LA RESPONSABILIDAD DEL INculpADO..." (67)

Lo que en el mayor de los casos no se realiza, lo que es más seguro es que haga aparición el robo de pertenencias, la extorsión, el abuso de autoridad, y otras más que son cometidas en el supuesto nombre de la "justicia" y la guarda de la paz pública.

Debemos de buscar el cambio que oriente a todos estos jóvenes, pues la violencia ejercida en su contra tan sólo ha propiciado en ellos el rencor, el resentimiento contra quienes los han señalado, "a esa sociedad que los separa de los demás, esa policía que los carga en redadas y los guarda como en una lata de sardinas. ¿Así se acabarán los delincuentes?" (68)

(67) Constitución Política de los E.U.M. Pág. 18

(68) Borrás, Leopoldo. Ob. Cit. pág. 91.

"El muchacho no quiere palabras huecas, quiere y necesita ayuda, y de una manera muy especial, que no se le haga sentir débil, pero sí que es amado. Por ello sólo nos permite ofrecer una mano, que deberá ser firme, sin destruir, una mano, que dará apoyo sin conducir necesariamente por el camino que uno piense que es correcto; una mano que acaricie, que sea bálsamo para lavar o curar heridas causadas por los fracasos, y no una mano áspera y levantada para castigar.

Una mano que le señale la cumbre y no una mano que lo empuje al precipicio.

Una mano que le ofrezca experiencia, comprensión, estímulo, respeto y amor, la mano del amigo, del hombre".

Dr. Daniel Nares Rodríguez.

IV. Instituciones Relacionadas.

En este capítulo hablaremos de los organismos que se encuentran íntimamente relacionados con la juventud ya sea en su aspecto correctivo o bien en su posición preventiva, de orientación y protección. Así con todos estos complejos y muy variados organismos el Gobierno de la República trata de satisfacer las necesidades más urgentes del sector de la población primero en número e importancia, ya que es ahí en donde radica la fuerza y el futuro de la nación mexicana.

Todos estos organismos conforman un paso más en la persecución del bien común general que significa la segura y paulatina mitigación a los problemas que produce la injusta distribución en los bienes que provoca la creciente desigualdad en los habitantes de la nación.

No es tarea fácil el satisfacer las múltiples demandas que -- plantea la población joven, hasta hace pocos años insatisfecha -- por tantos años de vicio y corrupción de los organismos oficia -- les. Sin embargo, nuevos esfuerzos se han realizado por el pro -- pio poder estatal, que han cristalizado en instituciones que -- ofrecen ahora reales opciones al joven demandante, como son el -- Consejo Tutelar para Menores, el Consejo Nacional de Recursos -- para la Atención de la Juventud, y el Sistema Nacional para el -- Desarrollo Integral de la Familia, cuya misión primordial es la de promover el mejoramiento en la vida individual y social de -- los niños y jóvenes mexicanos.

Las funciones que desarrollan estos organismos son de muy va -- riados fines, ya que en la primera de ellas se trata propiamente de la corrección de los menores que, por diversas causas, hayan cometido alguna infracción o que su comportamiento no sea posi -- tivo; las otras dos instituciones se encargan, por lo general, -- de buscar la asistencia necesaria para solucionar los diversos -- problemas que se pudieran presentar en los jóvenes, que no tie -- nen carácter delictivo, si bien el D.I.F. tiene firmado un con -- venio de coordinación con el Consejo Tutelar para el cuidado de los menores que son atendidos bajo el régimen de libertad vigila -- da.

Debe de advertirse que en este tema se hablara de los menores

como sujetos aislados, toda vez que los estudios que se realizan en los diferentes organismos así lo contemplan, sin que esto signifique el desconocimiento que implican la presencia de los grupos infante juveniles.

4.1. Consejo Tutelar para Menores Infractores del Distrito Federal.

En capítulos anteriores, hemos advertido cómo en los diferentes países se ha tenido una dedicación especial a la atención de los menores que cometen algún acto antisocial; también hemos anotado como se realiza la tarea de reeducación en algunos, siendo estos muy rigurosos, y en otros, entremezclando esta postura con la tarea de buscar el bienestar y seguridad del menor y la sociedad.

En este punto, México no ha sido la excepción; así, podemos observar que desde las más antiguas legislaciones penales se les consideraba como sujetos que deberían de tratárseles de una manera distinta a los adultos. Desgraciadamente, estos ordenamientos no excluían al menor de que se les siguiera un procedimiento formal, y se persiguiera más al hecho antisocial que las causas que lo originaron. Por fortuna, y hay que mencionarlo, la legislación mexicana se adelantó a la de otros países al instaurar los Consejos Tutelares para Menores Infractores, que nacieron a la -

luz pública, después de muchos esfuerzos de connotados especialistas, el día 2 de agosto de 1974 por Decreto del entonces Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Luis Echeverría Álvarez, siguiendo el ejemplo de los ya existentes en Morelos y Oaxaca, y tomando la edad límite a los 18 años.

Dicho decreto, derogó lo establecido en la reglamentación del Tribunal para Menores y lo dispuesto en el Título Sexto del Libro Primero del Código Penal intitulado "Tratamiento para Menores", que comprendían los artículos 119 al 122 del ordenamiento antes aludido, creandose una nueva ley denominada "Ley que crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores del Distrito Federal" integrada por 69 artículos, mas 5 transitorios, distribuidos en 10 capítulos.

De acuerdo a su organización, el Consejo Tutelar se encuentra integrado por el Pleno cuyos componentes son el Presidente y los Consejeros. Las Salas, que se encuentran integradas por tres consejeros que deberán ser un abogado, un médico y un maestro especialista en infractores.

El fundamento legal de la existencia del Consejo Tutelar lo encontramos en el artículo 18, párrafo cuarto, de la Constitución que dice:

"La federación y los gobiernos de los Estados establecerán instituciones especiales para el tratamiento de menores infractores". (69)

También se encuentra regulado en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 27 fracción XXVI, que menciona lo siguiente:

"A la Secretaría de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos: ... Organizar la defensa y prevención social contra la delincuencia, estableciendo en el Distrito Federal un Consejo Tutelar para menores infractores de más de seis años e instituciones auxiliares...". (70)

Dentro del procedimiento que se sigue ante el Consejo Tutelar regulado por la Ley del propio Consejo, el consejero instructor deberá decidir sobre la situación legal del menor, de acuerdo al artículo 35 del ordenamiento comentado, resolución que deberá tomarse de plano "o a más tardar a las 48 horas siguientes de recibido el menor" (71) y podrá ser en cualquiera de las dos medidas siguientes: 1. libertad incondicional; 2. sujeto al procedimiento, ya sea en libertad bajo la custodia de los padres o en internamiento en el Centro de Observación.

(69) Constitución Política de los E.U.M. pág. 20.

(70) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. pág. 16.

(71) Ley del Consejo Tutelar para Menores Infractores. pág. 172.

En resolución definitiva, el Consejo, como órgano colegiado de decisión, puede adoptar las medidas que estime prudentes para el confort del menor, en base a la información que obtiene por medio de la observación y estudio que realiza el cuerpo técnico interdisciplinario.

En los casos de internamiento, este se rige por lo expuesto en los artículos 43 y 64 de la Ley que dicen:

artículo 43.

"La ejecución en las medidas impuestas por el Consejo Tutelar corresponde a la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social, la que no podrá modificar la naturaleza de aquéllas. La misma Dirección informará al Consejo sobre la instancia y las recomendaciones que estime pertinentes para los fines de la revisión". (72)

artículo 64.

"El internamiento se hará en la institución adecuada para el tratamiento del menor, considerando la personalidad de éste y las demás circunstancias que concurren en el caso. Se favorecerá, en la medida de lo posible, el uso de instituciones abiertas". (73)

(72) Ley del Consejo Tutelar. pág. 174.

(73) Idem. pág. 178.

Estas medidas de readaptación se llevan a la práctica en las Escuelas de Orientación Varones o Mujeres bajo el siguiente esquema conceptual: El Sistema de Administración de Justicia para Menores Infractores se puede observar hoy dentro de un panorama de amplitud sensiblemente acrecentado, en virtud de los trabajos que a lo largo de 5 años ha venido realizando el Programa Nacional Tutelar, concertado por la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social, y el Consejo Tutelar para Menores Infractores del D.F.. Con anterioridad a este Programa, las instituciones tutelares responsables de la atención de los problemas relacionados con la antisocialidad juvenil, parecían ocupar sólo un lugar secundario dentro del ámbito de la administración de justicia, no obstante que su competencia abarca a un considerable núcleo de población que es el representado por los jóvenes que aún no cumplen los 18 años de edad.

El Programa Nacional empezó por convocar a todos los expertos sobre la materia en menores infractores, con el inicial propósito de conocer la realidad institucional que vivían los establecimientos destinados a atender esta problemática. Desde el principio de las tareas del Programa, se hizo aparente la ingente necesidad de que se ocuparan del tema del tratamiento al que estaban sometidos los menores internos en las unidades correctivas y cuyos beneficios parecían entonces discutibles; no se disponía en

realidad de programas técnicos que hubieran demostrado ser eficaces para lograr cambios reales en la estructura psicosocial de los menores, que permitiera a estos reincorporarse a su grupo social de pertenencia de manera ventajosa; más bien la experiencia se denunciaba en el sentido de producirse un elevado índice de reiterancia en el comportamiento antisocial que traía como consecuencia el que estos menores tuvieran varios ingresos a la institución. En el ánimo social, la imagen que las instituciones tutelares tenían estaba muy deteriorada y se solía considerarlas -- como "escuelas del crimen". Que un menor fuera internado en las "escuelas correccionales" era visto por sus familiares como una desgracia y el antecedente se constituía de manera permanente en un estorbo en el esfuerzo que realizaba el propio menor en su propósito de integrarse a la vida social productiva.

Era, pues, insoslayable la responsabilidad que tenían de hacer una revisión profunda de los procedimientos técnicos que se venían utilizando con tan desfavorables resultados.

Una forma como podían abordar el problema era empezando por preguntarse a que podía atribuirse el fracaso de estos esfuerzos. Era evidente que la concepción teórica en la que estaba inmiscuida la totalidad de sus técnicos era la que denominaban el "modelo médico criminológico", concepción teórica cuyas raíces penetraban en los trabajos del médico italiano Cesar Lombroso, considerado universalmente como la fuente y origen de la criminología.

Como es sabido el eminente médico veronés se ocupó del estudio, entre otras de sus inquietudes, de los enfermos mentales y de los delincuentes. Respecto de estos últimos se dió a la tarea de investigar las principales causas de su comportamiento antisocial, orientando su búsqueda a la presencia de factores orgánicos que explicaban el comportamiento. De este modo y tras descubrir en un delincuente de la época, notable por su agresividad extrema observada en la comisión de actos delictivos, la presencia en el hueso occipital de una fosita en la cara interna del mismo, en el sentido en donde debía estar una cresta, foseta descrita en el cráneo de fósiles humanos, Lombroso realizó una serie de hallazgos anatómicos que consideró característicos del hombre delincuente y cuya presencia atribuyó a una suerte de herencia atávica, como el propio Lombroso la denominó.

Pronto el maestro de Milán construyó un monumental cuerpo de doctrina al que denominó Antropología Criminal, cuyos conceptos revolucionaron de manera definitiva las ideas jurídicas de su tiempo y con la aportaciones de otros también notables discípulos suyos, entre quienes ha de mencionarse a Enrico Ferri y Rafael Garófalo, entre otros dieron lugar a una nueva doctrina jurídica que, en oposición a la concepción vigente a partir de entonces llamada clásica, se le denominó Escuela Positiva del Derecho, cuyos principios rigen hoy día nuestros códigos y preceptos jurídicos. Esta nueva concepción del hombre delincuente al que -

ya no se le reconocía como causa única de su comportamiento el ejercicio del libre albedrío, sosteniéndose en cambio que toda conducta humana, incluyendo la conducta delictiva, está condicionada por un conjunto de factores de orden biológico y psicosocial, quizá a causa de haber nacido de las investigaciones de un médico legista, dieron lugar al uso de una serie de términos y conceptualizaciones que provienen de la ciencia médica. Así, entonces como todavía hoy, pasaron a formar parte del léxico jurídico, términos tales como "diagnóstico", "tratamiento", "pronóstico", "rehabilitación", etc.; pero lo que es más importante señalar es que ese "modelo médico" ha llevado a ver en el delincuente a un enfermo que debía ser "curado" para corregir su conducta. Son muchas las evidencias que demuestran haber ocurrido así las cosas y son ejemplo de ello las varias disciplinas que surgieron de esta corriente conceptual, que veía en la conducta antisocial sólo un síntoma de una patología orgánica que debía ser investigada. Algunas de éstas disciplinas provinieron del campo de la medicina como fueron la Endocrinología Criminal, la Psicología Criminal, e incluso la genética aplicada al estudio del comportamiento antisocial.

Como consecuencia de éste orden de cosas, toda vez que los establecimientos destinados a la reclusión de individuos sometidos a una condena de privación de libertad, como consecuencia de no ser considerados como delincuentes, sino individuos que sufrían

de alguna patología no serían más lugares de castigo donde el individuo debía sufrir una pena, sino más bien centros de tratamiento donde estarían sujetos a observación y atención encaminados a corregir la patología causante de la conducta antisocial, se elaboraron programas asistenciales que tuvieran una orientación esencialmente "terapéutica". De ahí que se procurara la utilización de medidas técnicas tomadas básicamente del armamentario médico en general y de la psiquiatría y psicología en particular.

Hasta ahora siguen siendo lugares comunes de la técnica terapéutica en los centros de reclusión expresiones como psicoterapia, farmacoterapia, laboroterapia, etc. Respecto de estos recursos asistenciales hasta ahora utilizados, debe decirse que, por lo menos en el medio de los menores, los resultados no han sido ni siquiera medianamente satisfactorios y parece que no es exagerado afirmar que ha sido un rotundo fracaso.

Es opinión actual, la falla del sistema organizado sobre estas bases, no es atribuible a la mala calidad de los instrumentos utilizados, sino a la falta de idoneidad en su elección. Dicho en otras palabras no se adecúa el remedio al mal que se busca remediar.

Ciertamente, que al referirse desde este momento exclusivamente a las instituciones tutelares y a la experiencia que han

obtenido a través del trabajo cotidiano y al conocimiento de las características biopsicológicas y sociales de los menores infractores detectadas a través de los estudios médicos, psicológico y social en la población, encontrándose de una manera patente que no existe una específica patología orgánica o psicológica en los menores estudiados, a la que pudiera achacarse el comportamiento que les es reprochado y ni siquiera se pudo afirmar, en vigor, - que exista una caracterología que se pudiera considerar como perfil propio del menor infractor, ni en su sentido general ni en relación a cada uno de los comportamientos que se estudiaron, -- como pueden ser los de robo, violación, lesiones, homicidios, - etc.; con esto no se puede afirmar, que exista una genuina diferencia entre la población fundamentalmente adolescente que se encuentra interna en los establecimientos que se atienden, de cualquiera otra población adolescente que fuera estudiada en otros - establecimientos, como pueden ser los centros escolares de primaria y secundaria, internados, clubes juveniles, o en la población abierta. Los adolescentes de estos grupos, lo mismo que los adolescentes internos, muestran características en su estructura biopsicológica muy similar, tratándose en ambos casos de individuos en proceso de formación, en los que es habitual: la inmadurez emocional, la dependencia, la presencia de un incompleto proceso de identificación psicosocial, el egocentrismo y la agresividad mal canalizada, la búsqueda de afecto y de pertenencia al grupo, la baja tolerancia a la frustración, la impulsividad, etc.

Del hallazgo de las similitudes entre grupos de adolescentes infractores y los que no lo son, parecía obligado concluir que no era la presencia de una determinada patología biopsicosocial que habría de explicar el comportamiento inadaptado de éstos jóvenes, y que se estaba en la obligación de remitirlos a una explicación alternativa del fenómeno de la conducta antisocial juvenil.

En primer término, el comportamiento social es, en todos los casos y ante todo, un comportamiento aprendido. En este sentido, cada individuo se conduce de acuerdo con los patrones conductuales que ha asimilado de su grupo social. Complementariamente, -- cada grupo social, en base a las formas de comportamiento que él mismo sanciona, crea un régimen normativo y genera un sistema -- educativo encargado de formar a sus educandos para adaptarse a -- ese régimen.

En segundo lugar, el proceso de aprendizaje al que es sometido el individuo es responsabilidad y función de su grupo familiar, en primera instancia, y del ambiente escolar y social, en segundo término. En consecuencia la calidad del comportamiento -- de cada individuo, y su carácter antisocial o socialmente adaptado depende de la calidad del entrenamiento social al que ha estado sujeto.

Existe actualmente concierto de parte de las distintas disciplinas que se ocupan del desarrollo personal y social del individuo, en el sentido de que las posibilidades de que este proceso de socialización se cumpla de manera favorable, depende de ciertos elementos individuales vinculados a la estructura orgánica del sujeto, pero muy particularmente de las características del núcleo familiar, y de la influencia que pueda tener el grupo social de procedencia.

La familia es la unidad social responsable de la educación -- del niño. Dentro de ella debe encontrar el niño no sólo la satisfacción de sus requerimientos materiales básicos, sino sobre todo un ambiente propicio a lograr su identidad personal, su autonomía, los necesarios vínculos afectivos, la internalización de formas adecuadas de relación social y el papel que le corresponde cumplir dentro de su contexto social.

Una simple revisión de los estudios de familia que cotidianamente se llevan a cabo en las instituciones tutelares, han permitido poner en manifiesto que, en el caso de los menores el común denominador en relación al tipo de familia del que proceden es -- precisamente el contrario de aquel que está en condiciones de satisfacer los requerimientos arriba señalados. En sí, se trata de familias generalmente desorganizadas y desarmonicas, cuando no -- completamente desintegradas, en las que suele haber antecedentes

sociopatológicos entre otros miembros de la familia del menor, - como son el alcoholismo y otras drogadicciones, conductas parasociales y aún criminales, prostitución, etc.: familias con características de una severa conflictiva en la dinámica familiar, en las que domina la incomunicación, el rechazo afectivo, la frustración, la incomunicación y un significativo cúmulo de características que definen a la que podría llamarse una familia criminógena.

En condiciones de tal manera adversas en los varios aspectos material, afectivo, cultural y social, es evidente e inevitable que el proceso educativo que debe de conducir al adecuado entretenimiento social del individuo, no puede producirse de una manera favorable y la esperada por el orden social. No se duda que - este contexto familiar adverso sea origen de conflictos varios - en la vida emocional del menor, que pueden en su momento condicionar personalidades socialmente anormales y que, eventualmente, están, dichos conflictos emocionales, en la dinámica específica de algunas formas de comportamiento antisocial. Pero tales explicaciones psicodinámicas no parecen constituir una suficiente y - universal respuesta a los innumerables casos de antisocialidad - juvenil. Con esto se quiere decir que las explicaciones psicológicas sólo son válidas en algunos casos de excepción, pero no bastan ni son claramente identificables en la mayoría de los casos.

En cambio la incidencia que estos factores ambientales, familiares y sociales, tienen en el proceso de socialización del individuo, ha de ser debidamente estimada para la comprensión global del problema. En este sentido, es patente la falla educativa responsable del comportamiento reprochado a los menores. Por eso, cuando se habla de tratamiento, se entiende que ha de aludirse básicamente a aquéllos instrumentos técnicos y científicos que deben servir al reencauzamiento, a través de más sensibles y razonables derroteros formativos, del proceso educativo del menor. El propósito, en la actualidad, está encaminado a crear un modelo institucional que genere de manera cierta y efectiva un ámbito social que permita, a cada uno de los menores que forman parte de la comunidad, intentar, en condiciones más plausibles, su "capacitación social". Para ello se hace indispensable que el menor reciba un trato considerado justo, que se le entienda como ese adolescente que es, con un pensamiento crítico, más o menos asertivo, pero siempre presente, que reclama para sí un lugar -- propio dentro del contexto social, que le implique el debido reconocimiento de su individualidad y el respeto a sus aspiraciones y su libertad.

Lo que se quiere es intentar la formación de un nuevo hombre, que sea capaz de una vida independiente y productiva en el pleno ejercicio de su libertad; la libertad para elegir, libertad para decidir, libertad para construir su propio camino, libertad, en fin, que es indispensable cuando se exige de quien quiera una vi

da responsable y útil.

Por ahora se había conformado con "adiestrar e inculcar", imponiendo a los jóvenes internos en las instituciones tutelares un modelo de vida que atendía sólo a las demandas de la vida social, pero que en poco o en nada tenían en cuenta al individuo - como tal, sus inquietudes, sus angustias, sus intereses y aspiraciones, que pretendían olvidar el trascendente mundo de sus vivencias personales, de su íntimo subjetivismo, olvidar esa identidad que es la esencia de la naturaleza humana, en donde siempre hemos de encontrar, si no desde luego la justificación de su conducta, si la explicación de su rebeldía e incapacidad social. El hombre, y con esto se hace referencia al ser social, no tiene ninguna posibilidad de integrarse positivamente al grupo al que pertenece y asimilarse a las normas que regulan la convivencia, si no dispone de las mínimas condiciones de afecto, seguridad, confianza, ejemplo, respeto, etc., que son requisitos indispensables para el sano desarrollo psicosocial.

En la mayoría de los casos de los menores que ingresan a las instituciones, puede comprobarse de manera dramática en qué medida han carecido dichos jóvenes de estas mínimas condiciones, indispensables para aspirar a un sano desarrollo, y cómo se ha visto dolorosamente detenido o desviado en ellos el proceso de socialización, hasta convertirlos en seres marginados e indesea-

bles, prontamente estigmatizados por la propia sociedad que los genera y aún por su misma familia, tras vejarlos y abandonarlos. Se sabe de los graves hechos antisociales de que pueden ser capaces los menores; se sabe del daño irreparable que suelen causar a personas inocentes; se conoce la apariencia de maldad e insensibilidad en la que parecen mostrarse complacidos; se sabe de su hipocresía, de su perseverancia en el comportamiento antisocial.

También se conoce de la demanda de justicia que reclama la sociedad ante los actos criminales cometidos por menores de edad y cómo la sociedad, o al menos parte de ella, parece inconformarse y aún rebelarse por lo que entiende como un trato preferencial: la administración de justicia vigente destinada a estos jóvenes "tan sólo por no haber cumplido los 18 años".

Quien se desempeña profesionalmente en el Consejo Tutelar conoce bien, sin por ello justificarla, la inhumana deuda que la propia sociedad demanda generalmente a los primeros niños y después jóvenes adolescentes, a los que les fue negado afecto, educación, sana recreación, la noble cultura, y aún con frecuencia el elemental sustento, a cambio de lo cual sólo recibieron la --hostilidad y el rechazo de sus padres, el abandono familiar y la indiferencia social.

Un interesante y excepcional ejemplo de lo que la estructura

institucional puede ofrecer como alternativa no penal de asistencia a una población de jóvenes infractores que además sufre de algún grado de invalidez mental, alternativa que se funda sustancialmente en los principios y criterios que se han venido desarrollando, lo constituye la Escuela para Menores Infractores con Problemas de Aprendizaje (E.M.I.P.A.), que ha logrado integrar un equipo de trabajo con clara conciencia de la naturaleza del problema y con vocación de servir, creándose un ambiente que contribuye a promover la rehabilitación social de estos deficientes mentales, como lo postula la Ley del Consejo Tutelar y lo demanda y espera la sociedad.

4.2. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. (D.I.F.)

El Gobierno de la República, atento a los cambios que han venido registrándose en la sociedad mexicana, ha respondido a esos movimientos tratando de adecuarlos a su política de desarrollo de la mejor manera posible. Es así que para lograr ese beneficio social creó el D.I.F., que es un organismo descentralizado con patrimonio propio y personalidad jurídica, cuya autoridad máxima es el Patronato que sirve como lazo de unión entre el organismo y el Poder Ejecutivo, siendo su Presidenta la Primera Dama del país.

Este organismo nació por Decreto de 10 de Enero de 1977, publicado en el Diario Oficial del 13 del mismo mes y que fuera expedido por el entonces Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el Licenciado José López Portillo.

Este sistema se encuentra integrado por múltiples oficinas -- que buscan la protección de los menores y la familia; una de ellas es la "Defensa del Menor y la Familia", la que realiza, entre otras funciones, la de difusión a la comunidad del contenido de las instituciones jurídicas; funge como órgano de consulta -- para las autoridades federales, locales y de particulares en derecho familiar y otras funciones de no menor importancia como es el caso de la unión que existe entre el organismo y el Consejo Tutelar para Menores.

La labor que realiza esta institución con el Consejo Tutelar para Menores, reviste gran importancia ya que es un vínculo más por el cual se puede lograr la integración de los menores que -- han manifestado conductas irregulares. Aquí hemos de hacer un -- breve paréntesis para recordar que, de acuerdo a la Ley del propio Consejo, una de las medidas que puede dictar el consejero -- instructor es la Libertad Vigilada a disposición del D.I.F. ¿Qué implica ésto? Si bien es cierto que la función del Consejo Tutelar es la de buscar la corrección del menor infractor o de aquél que ha mostrado algún tipo de conducta que hiciera peligrar su --

salud, según lo establece en su artículo segundo, también lo es el de buscar solventar estos problemas sin que sea separado de su familia; claro está, si esto no representa un peligro para el propio menor en cuanto a su reeducación. Es aquí en donde radica la valiosa y muy importante coactuación que realiza el D.I.F.

Es así como en el año de 1975 nace, por medio de un convenio entre lo que actualmente es el D.I.F. y el Consejo Tutelar para Menores Infractores el programa denominado "Libertad Vigilada". La idea de este sistema es la comprensión que debe existir para el adolescente en todo lo relativo a su desenvolvimiento social, siendo su objetivo el de encauzar al menor infractor a su rehabilitación, tratando de encontrar las causas que hayan provocado su comportamiento antisocial. Esta búsqueda es realizada por medio de trabajadores sociales, quienes entran en contacto directo con el menor y su familia por medio de cuatro etapas que son: Estudio Social; Visitas Domiciliarias; Entrevistas; Tratamiento Social con Grupos.

Estudio Social.- En él se realiza una evaluación global de las condiciones sociales y familiares del menor, permitiendo individualizar los casos, logrando con ésto que se le asigne el tratamiento social adecuado.

Las Visitas Domiciliarias.- Tienen como objetivo el verificar

los datos que son enviados por el Consejo Tutelar a los trabajadores sociales del D.I.F. Dichos trabajadores los enriquecen con las visitas que efectúan y que permiten tener un panorama más -- claro en lo relativo a su familia y las relaciones extrafamiliares en que se desenvuelve el menor.

La Entrevista.- Es un punto clave en el manejo de la problemática que envuelve al menor ya que es realizada de forma individual, familiar y grupal llegando a conocer todos los conflictos y aspiraciones que tienen por medio de preguntas bien elegidas y concretas sobre el problema.

El Tratamiento Social con Grupos.- Su finalidad es la de conducir al menor que ha cometido alguna infracción, a que busque nuevas alternativas en su desarrollo tanto personal como colectivo, buscando con esto que nazca en él sentimientos de solidaridad, compartición de ideas, logrando con esto la interacción y comunicación en el grupo primario que es la familia. Todo este trabajo lo lleva al Tratamiento Social Individualizado.

Período de Tratamiento.- Todo tipo de tratamiento que se sigue en la reeducación de los menores no tiene un tiempo determinado, ya que varía según los múltiples factores que integran la problemática del menor; aunque el común de los casos duran entre los 6 y los 12 meses.

El trabajador social envía al consejero instructor un informe en el cual se le comunica si se ha conseguido la rehabilitación del menor. Esto da como resultado tres alternativas que son: 1.- Cese de Medida; 2.- Continuación de ella; 3.- Revocación de la medida con internamiento al no tener participación del menor o de la familia en su corrección.

Estos estudios han permitido detectar las infracciones que son más comunes entre los menores y que son:

- a) robo 61.24 %.
- b) daños contra la salud 8.04 %.
- c) violación 5.96 %.
- ch) lesiones 4.32 %.

y que aparecen asociadas al pandillerismo en un 8.21 %. (74)

Dicho estudio también ha clasificado las edades de los menores, cosa que viene a resaltar de nueva cuenta la mala formación que reciben en su hogar, ya que por lo general provienen de familias desintegradas o desorganizadas. Esto lo aseguran las estadísticas que presenta el organismo y cuyos resultados son:

(74) D.I.F.-Secretaría de Gobernación. Tratamiento Social del Menor Infractor en Libertad Vigilada. pág. 37. 1987. México.

- a) 90.37 % de los menores tienen entre 11 y 18 años, y de estos
- b) 36.94 % entre 11 y 15 años.
- c) 53.43 % entre 16 y 18 años. (75)

El 92.60 % de los menores infractores son varones, debiéndose esto a los rasgos psicológicos de la adolescencia, acompañados por el machismo que es fomentado por el padre y la pandilla.

También se ha podido advertir que apenas el 28.7 % de los menores son estudiantes, mientras el 71.3 % restantes son desocupados o subempleados, lo que, de alguna manera los conduce a presentar en su mayoría conductas antisociales.

En cuanto a su familia, se registró que el 92.62 % provienen de un nivel socioeconómico y social bajo, lo que obliga al 32.32 por ciento de los menores a que contribuyan en los ingresos familiares; desgraciadamente, como lo hemos anotado con anterioridad en un alto porcentaje estos no son usados para satisfacer las necesidades más elementales de los menores. Además el 54.02 % están desorganizadas, producto de la falta de vivienda, condiciones sociales y económicas bajas, hacinamiento y promiscuidad.

De acuerdo a lo analizado en las múltiples entrevistas que se

han realizado, se detectaron los siguientes razgos que presentan los menores en estudio y que son: manifestación de inseguridad, dependencia, ansiedad, necesidad de apoyo y de seguridad, se les dificulta la integración a la colectividad.

4.3. Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud. CREA.

El CREA nace en el año de 1977, de acuerdo a lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política y con fundamento en los artículos 1, 3, 13 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El artículo 38 de la Ley Orgánica establece que:

"Corresponde a la Secretaría de Educación Pública el despacho de los siguientes asuntos:...

fracción XXX Organizar y promover acciones tendientes al pleno desarrollo de la juventud y a su incorporación a las tareas nacionales, estableciendo para ello sistemas de servicio social, centros de estudios, programas de recreación y de atención a los problemas de los jóvenes.

Crear y organizar a este fin sistemas de enseñanza especial para niños, adolescentes y jóvenes

nes que lo requieran". (76)

De acuerdo a la fracción antes descrita vemos que la función primordial del CREA es la de brindar un medio propicio por el -- cual la juventud mexicana llegue a realizar todas sus aspiraciones, tanto en lo individual como para su integración en grupos -- que sean de forma constructiva para la sociedad.

Para que el organismo pueda cumplir adecuadamente sus funciones, se encuentra dividido en áreas que integradas con personal plenamente calificado se aboca día a día a realizar obras que -- sean de utilidad y que lleguen a cubrir todas y cada una de las necesidades propias de la juventud. Estas son: La Dirección de -- Planeación, Dirección de Consejos Estatales y Organizaciones Juveniles, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Turismo Popular y de Albergue, Dirección de Promoción, Clubes Juveniles Populares y Comités Populares de la Juventud y la Procuraduría -- de Orientación y Apoyo del CREA.

Dirección de Planeación.

Como hemos venido manifestando a lo largo de esta tesis, Méxi -- co es un país de jóvenes; aproximadamente dos terceras partes de su población son menores de 25 años. Esto representa un reto in-

(76) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, pág. 44-

soslayable para la consecución de las metas que se ha trazado el Estado mexicano de acuerdo con lo que marca el primer párrafo -- del artículo 26 de nuestro ordenamiento máximo, en el que se indica que será el Estado el que "organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía --- para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación". (77) Después nos señala al final del tercer párrafo que "...determinará los organos responsables del proceso de planeación". (78)

Este desarrollo se puede ver obstaculizado por el desempleo y la falta de capacitación, que inciden con mayor fuerza en los jóvenes, haciéndoles muy difícil el acceso a mejores niveles de vida. Es aquí en donde radica la acción fundamental e imperiosa de esta dirección, ya que será la que tenga a su cargo todos los programas que el CREA realiza y que son analizados y evaluados -- por ésta, en base a trabajos de investigación realizados por el Centro de Estudios de la Juventud Mexicana con el propósito de -- obtener un mejor conocimiento sobre los problemas de este importante sector de la población.

Dirección de Consejos Estatales y Organizaciones Juveniles.

Para analizar esta Dirección, debemos de tener presente la --

(77) Constitución Política de los E.U.M. pág. 28. México. 1984.

(78) Idem. pág. 28.

interrelación que la Secretaría de Educación Pública tiene con el organismo que estudiamos; así comprenderemos el por qué la misma Ley Orgánica de la Administración Pública, en el ya citado artículo 38, nos indica en su fracción IX las bases que tiene para realizar las diversas acciones del CREA. Así pues y para que se pueda tener una idea más clara de estos hechos procederemos a copiar lo que nos dice el ordenamiento antes señalado:

fracción IX "Patrocinar la realización de congresos, asambleas y reuniones, eventos, competencias y concursos de carácter científico, técnico, cultura, educativo y artístico". (79)

Adecuando la idea antes expresada a las funciones propias del CREA surge la necesidad de que todos estos eventos fueran realizados con toda exactitud, de ahí la necesidad de que el organismo tuviera un área específica que se encargara de su planeación y funcionamiento, siendo dicha dirección la responsable de que todas las acciones del CREA lleguen a todas las entidades del país. En el Distrito Federal, este organismo se ha tenido que descentralizar para poder atender con eficacia las necesidades de la juventud; con este fin se establecen las oficinas del CREA en cada una de las delegaciones políticas que conforman la ciudad de México, proceso que al igual que en las entidades federativas se inició en 1983, de acuerdo a las características, recursos y necesidades

(79) Ley Orgánica de la Administración Pública. pág. 42.

de cada región.

Ya hemos hablado de la importancia que tienen los jóvenes en el quehacer de la sociedad, de su amplia necesidad de poder expresar su sentir y que esto sea hecho en base a estatutos que lo orienten sin que esto quiera decir que se le obligue a hacer o pensar de tal o cual manera, es de ahí en donde surgió la necesidad de crear un "foro joven", en el que se pudiera tener acceso a un medio adecuado en el que se manifiesten las ideas e inquietudes de la población juvenil. Dicho foro ha sido uno de los programas que han tenido mayor éxito en el acontecer de la vida nacional, en donde se han analizado diversos problemas políticos y sociales en los que se han buscado en forma conjunta sus posibles soluciones.

Dirección de Comunicación Social.

En base a la fracción antes expuesta, cobra vida esta dirección cuya finalidad es la de otorgar a la juventud un medio de comunicación que le permita adquirir conocimientos de las distintas ramas del saber. Dicha comunicación la brinda gracias a un programa editorial cuya finalidad es la de otorgar por medio de acciones eficaces una formación cultural, social y política de los jóvenes.

Esta dirección también edita la revista "Encuentro" que analiza problemas de actualidad haciéndolo de forma ágil exponiendo - sus artículos en base a el entendimiento y comprensión del lector. De esta revista hemos obtenido información para la elaboración de este trabajo y nos parece adecuada su edición y presentación.

Dirección de Planeación.

Esta dirección se compone de cuatro grupos de trabajo que canalizan todas sus acciones en pró de la juventud. Dichos grupos son: el deportivo, recreativo, cultural y el sistema plan joven.

Ya hemos hablado sobre la desintegración familiar como uno de los medios más propicios para que el menor pueda llegar a presentar conductas desviadas; así el CREA ha tratado de fusionar las posibles fracturas que se pudieren presentar en el núcleo familiar por medio de actividades deportivas, consiguiendo con esto acertados puntos en cuanto al trabajo de rehabilitación se refiere, como puede ser el intercambio de impresiones en donde pueden aparecer puntos afines entre padres e hijos; también se ha logrado tener un desarrollo positivo en la vida del menor conduciéndolo por sendas viables en su formación social, en las que puede intercambiar sus puntos de vista a través de convivencias, clubes, eventos especiales en los cuales el menor puede sacar fuera

toda su energía consiguiendo con esto la formación de un ser estable física y mental, ya que el mismo deporte lo alejará de una serie de vicios y malos hábitos, que pueden llegar a afectarlo a él y a la sociedad en que se desenvuelve.

Los programas recreativos buscan sobre todo lograr un desarrollo de la personalidad del joven y su espíritu de solidaridad comunitaria mediante el aprovechamiento de su tiempo libre, recordando aquí, como lo hemos venido analizando en temas anteriores, que es uno de los factores que con mayor regularidad se van a -- presentar en la desviación de los jóvenes, y que puede empujarlos a crear asociaciones infanto juveniles de tendencias infractoras. Para evitar la aparición de dicho fenómeno este programa imparte actividades recreativas encaminadas a la alfabetización, rehabilitación para minusválidos, menores infractores y la recreación laboral.

El área cultural va encaminada a realizar eventos que tengan por objeto el desenvolvimiento del joven, en base a su participación entusiasta que vaya encaminada a buscar su propia creatividad, para que extraiga nuevas formas de expresión artística.

El Sistema Plan Joven ofrece a la juventud información sobre los servicios y actividades de diversas instituciones tanto del sector público como del privado facilitándoles su acceso a los -

mismos, también gestiona la obtención de becas para el desarrollo y capacitación, además les facilita la adquisición de bienes y servicios a un costo mínimo.

Clubes Juveniles Populares y Comités Populares de la Juventud.

Como hemos analizado en temas anteriores, el tiempo libre que no encuentra un cauce que lo conduzca por senderos positivos puede acarrear tarde o temprano conductas antisociales en niños y jóvenes; también hemos contemplado, cómo en otros países en los que se han visto este tipo de problemas, los gobiernos han implantando programas para solventar estas deficiencias creando equipos de trabajo que satisfacen, en la medida de sus posibilidades, las aspiraciones de la juventud. Desgraciadamente en México este renglón no ha sido cubierto de la forma en que se requiere, esto es, no existe una política definida para la educación del tiempo libre. Viendo este problema es por lo que el CREA se propone formar Clubes y Comités que tienen como finalidad la de capacitar a la juventud para que haga un mejor uso de su tiempo libre, cuya primera y principal finalidad es la de evitar que se desvíe la conducta del menor y se obtenga de ellos una participación positiva en diversas actividades que les despierten el interés y a la vez satisfacer sus necesidades sociales, culturales, deportivas, recreativas, educativas y políticas. Otro punto que se trata de realizar con este movimiento es la integración -

familiar por medio de las diversas actividades que se llevan a cabo en estos agrupamientos.

Procuraduría de Orientación y Apoyo del CREA.

La Procuraduría de Orientación y Apoyo del CREA tiene la tarea de orientar a los jóvenes en los problemas legales, sociales y laborales, brindándoles apoyo, mediante la difusión de sus derechos y obligaciones, así como creando campañas contra la farmacodependencia, el alcoholismo y conductas antisociales.

Para lograr este objetivo, la Procuraduría ha elaborado diversos programas para el cumplimiento de sus metas, como son el de salud; empleo; orientación vocacional; legislación y justicia y TELJUVE.

Salud.- Con el auxilio del Sector Salud se da orientación psicológica, nutricional, sexual; se realizan campañas de prevención de alcoholismo y farmacodependencia, se promueve la participación de la población joven en acciones encauzadas a fomentar el desarrollo biopsicosocial.

Del programa se desprenden diversos subprogramas cuya finalidad es la de dar un mejor servicio a la juventud.

El subprograma de prevención y tratamiento del alcoholismo -- tiene como objetivo el de concientizar a la población joven del país sobre la enfermedad del alcoholismo, a nivel familiar, individual y social, realizando campañas por medio de comunicación social, pláticas y material didáctico.

El subprograma de prevención a la farmacodependencia tiene como objetivo el de informar a nivel individual, social y familiar sobre los daños que causa el uso de drogas y realiza trabajos de capacitación a los jóvenes hacia aspectos recreativos, culturales y productivos, que puedan realizar para preservar la salud individual y colectiva. Para difundir este proyecto se proporcionan pláticas individuales, grupales, por comunicación social y apoyo didáctico.

El subprograma de educación sexual básica tiene como objetivo el de proporcionar conocimientos científicos sobre sexualidad -- para lograr una mayor responsabilidad entre los jóvenes, así -- como para la prevención de enfermedades relacionadas con el sexo. Como estrategia se utilizan las pláticas directas y material didáctico.

Empleo.- Tiene como objeto la capacitación y orientación ocupacional de la población juvenil; esto se alcanza mediante la -- coordinación interinstitucional (Secretaría del Trabajo y Preven

gión Social, Secretaría de Educación Pública, Instituto Mexicano del Seguro Social, etc).

Este programa también cuenta con subprogramas como son:

Capacitación y Adiestramiento.- Tiene como objetivo proporcionar una capacitación en y para el trabajo, con el propósito de incorporar a los jóvenes a la vida productiva, los cursos que se les imparten se encuentran registrados en la Secretaría del Trabajo y en la Secretaría de Educación. También se cuenta con bolsa de trabajo que capta empleos para los jóvenes tanto en empresas del sector público, paraestatal y privadas, promoción de las vacantes, distribución de material didáctico.

Orientación Vocacional.- Tiene como objetivo el aprovechamiento de los recursos educativos disponibles para orientar a los jóvenes sobre su inscripción en las instituciones educativas y especialidades que ayuden al desarrollo del país. Como estrategia, este programa cuenta con la coordinación interinstitucional de las dependencias del sector educativo y ofrece orientación vocacional mediante material didáctico y audiovisual elaborado con ese propósito.

Legislación y Justicia.- Su objetivo es que los jóvenes tengan orientación jurídica y se les gestione asuntos que éstos soliciten a la Procuraduría de Orientación. Como estrategia se usa

la participación de las autoridades con grupos de jóvenes en los que se tratan temas jurídicos, se gestionan sus asuntos legales ante las distintas defensorías de oficio, en colaboración con la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y el CREA para dar asesoría a los jóvenes que se encuentran involucrados en asuntos jurídico penales.

TELJUVE.- Dando respuesta a las demandas de la juventud, el CREA puso en marcha, el 9 de julio de 1984, el Servicio de Orientación y Asesoría Telefónica Juvenil (TELJUVE).

Este servicio tiene como objetivo primordial dar orientación a la juventud para resolver problemas de tipo jurídico, psicológico, orientación vocacional, laboral, por vía telefónica, operando como enlace de la bolsa de trabajo para la Procuraduría, en la capacitación de vacantes de empleo y capacitación laboral.

También orienta sobre la situación de los menores en el Consejo Tutelar para Menores, así como los trámites que se deben de seguir en dicha institución.

El Teljuve opera las 24 horas del día, los 365 días del año, atendido por un grupo de 30 abogados y psicólogos quienes dan orientación y asesoría a los jóvenes que lo solicitan.

Como hemos podido apreciar el CREA es un organismo en el cual la juventud mexicana puede disponer de un medio para llevar a -- cabo acciones que tienen por objeto el de satisfacer sus múlti -- ples necesidades.

También es importante hacer resaltar el gran apoyo que reci -- ben por parte de la Procuraduría de Orientación del CREA, la que es visitada por jóvenes que buscan solucionar los problemas que se les presentan y que son atendidos por profesionistas en cada una de las ramas en que se encuentra integrada.

Consideramos como un paso muy importante el establecimiento -- del Teljuve ya que es un sistema por medio del cual se puede co -- menzar a resolver los diversos problemas que pueden enfrentar -- los menores y jóvenes y, que con la eficacia de sus integrantes se ha venido consolidando como puente que une a la juventud con las autoridades capitalinas, operándose con esta fusión un mejo -- ramiento en el bien común de la sociedad.

Sabemos bien que todavía hay un camino largo por recorrer, -- pero el primer gran paso se ha dado en beneficio del sector más representativo de la sociedad mexicana, la juventud.

4.4. Programa de Policía de Barrio. (S.G.P.V.)

El Plan de Policía de Barrio y Policía-Chavos Banda son pro --

yectos que surgieron a mediados de 1986 con la intención de que en lugar de mantener una actitud áspera con ellos, se converse, se les entienda y se mantenga una relación más noble; permitiendo que de esta forma se aparten de sus actividades delictivas y se integren a la sociedad creativa y productora.

El General José Domingo Ramírez Garrido Abreu, manifestó cuando estaba al frente de la Secretaría a los habitantes de la Magdalena Contreras que "el delincuente responde más a un buen trato que a la cárcel". Siguiendo la charla abierta y franca, el General Garrido también les manifestó "siendo amigos de los que -- han caído en las garras de este conflicto urbano sacaremos más -- que encerrándolos".

Por esta razón les abrió las puertas de la policía preventiva dándoseles la oportunidad de que ingresaran como policías de barrio, o bien a los agrupamientos de la policía femenil o de la policía montada. De este modo la Secretaría de Protección y Vialidad ha buscado la participación de los ciudadanos a través de las 16 Juntas de Vecinos para lo cual se establecieron las Unidades de Planeación Conjunta que tiene a su cargo la supervisión de todo lo relativo a dicho programa en cada uno de los barrios.

Al aspirante se le invita a visitar la Academia para que conozca las instalaciones y los distintos programas de preparación

que deben de seguir los futuros policías de barrio.

También el exfuncionario había implantado un operativo denominado "convivencia con seguridad", que se llevaba a cabo cada fin de semana con el objeto de acercar los ciudadanos a los policías ya que la impresión que manifestó el General es de que "la policía capitalina está muy desacreditada y era necesario el reintegrarla a la ciudadanía de donde emerge". Estos dispositivos se realizaron en Xochimilco, Cerro del Judío, Héroes de Padierna, Lomas Quebradas, La Unidad Habitacional Independencia, Magdalena Contreras entre otras.

A nivel de la Secretaría de Protección y Vialidad se están desarrollando programas como el de "los chavos banda", que consiste en tratar de encauzarlos, de retirarlos de las actividades antisociales. Esto lo vienen haciendo por medio de pláticas que se realizan con los diferentes grupos y también se han logrado realizar encuentros deportivos.

"Una criatura temblorosa que por primera vez monta en una bicicleta necesita, al mismo tiempo, apoyo y libertad. Puede afectar mucho comprender que eso es lo que el niño necesita siempre".

Soan Wilson.

Conclusiones.

1.- La necesidad y naturaleza del hombre le han hecho ser gregario, dando como resultado la sociedad en la que hoy nos desenvolvemos.

2.- De los tres autores analizados en el primer capítulo podemos contar con diversos puntos de vista acerca de los diferentes cambios que se han registrado en la humanidad.

3.- La formación de las grandes ciudades ha originado la desigualdad en sus habitantes proliferando la existencia de zonas marginadas en las que miles de personas tratan de sobrevivir en contraste con las residenciales en donde se llega al extremo de derrochar los bienes con los que han sido dotadas.

4.- Este tipo de injusticias ha producido la estigmatización de las zonas marginadas por lo que ha nacido en ellos el rencor en contra de la sociedad que no les ha permitido el acceso a su superación para lograr un medio de vida más digno.

5.- Una de las causas y quizás la principal que de origen a los cinturones de miseria es el constante éxodo del campo a la ciudad; dicho fenómeno debe de ser detenido por medio de la dotación de fuentes de trabajo, educación, salud, recreación en su lugar de origen para evitar el desplazamiento masivo de los habitantes.

6.- Así pues, es necesario impulsar un sistema regional que combata la desigualdad que absorbe a miles de habitantes. Dicho operativo debe de ser establecido en base a la coparticipación de las autoridades y los habitantes de las diferentes regiones y colonias en las que se trabaje y en los diferentes problemas que tengan.

7.- El problema de las bandas infanto juveniles no es propio de una ciudad o país, abarca casi en su totalidad a los países aun-- que en un alto porcentaje se han detectado en los que se encuentran en vías de desarrollo, producto de su misma situación económica y social en que estan inmersos.

8.- En las grandes ciudades de la República Mexicana se han detectado un continuo crecimiento de bandas que se encuentran integradas por menores, a este fenómeno se le ha tratado de detener en base al uso de medidas drásticas; desgraciadamente con este tipo de acciones lo único que se ha logrado ha sido la radicalización de estos movimientos; por lo tanto, es necesario y urgente buscar los mecanismos que sean acordes para alcanzar una relación más estrecha en base al diálogo que permita la búsqueda conjunta de so-

luciones a los problemas que influyen en la aparición de estos -- grupos.

9.- Siendo una característica indiscutible el que los menores, al ser empujados a vagar en las calles o a proveer de ingresos al núcleo familiar maduran mucho más rápido que los de las otras clases sociales, esto debe de ser aprovechado para encaminarlos a -- que obtengan una capacitación proveyendolos de los medios necesarios con miras a que obtengan una participación que les permita -- alcanzar una vida más digna, lo que repercutirá en su situación -- personal así como en toda la comunidad.

10.- La fuerza que se genera en estos grupos debe de ser aprovechada por las autoridades, apoyando la participación positiva de los diferentes grupos para mejorar la situación de sus colonias y barrios.

11.- Deben de seguir adelante las operaciones de convivencia que se venían realizando a fin de acercar la policía a la ciudadanía. Al mismo tiempo debe de promoverse más la celebración de eventos deportivos con los jóvenes; y que se fomente la participación de la ciudadanía en la formación de los policías de barrio.

12.- Deben de cesar las redadas o razzias que no han dado resultado como atenuante en la aparición de las bandas, logrando tan --

sólo el resentimiento de los jóvenes y el enfriamiento de las relaciones que se han tratado de fomentar por medio de los grupos de convivencia.

13.- Aún cuando se han realizado la construcción de módulos deportivos, estos deben de satisfacer las necesidades de las zonas marginadas y en las que se detecten la existencia de grupos juveniles. Dichos centros deben de contar con personal plenamente capacitado para orientar a los que deseen ingresar; al mismo tiempo deben de promover la capacitación de los miembros que muestren aptitudes para que lo transmitan a sus propios vecinos, esto con la supervisión y vigilancia de un coordinador de eventos.

14.- Debe de difundirse un plan nacional que busque la integración familiar por medio de la participación de todas las partes, estos eventos deben de ser orientados hacia la obtención de un intercambio entre los padres y los hijos buscando como meta principal el acercamiento de los jóvenes con sus padres y la unidad familiar.

15.- Es necesario el que se tome en cuenta la labor que realizan los diferentes organismos en beneficio de la población joven de México como el C.R.E.A., D.I.F.; al Consejo Tutelar por ser el organismo encargado de la readaptación de los menores debe de otorgarsele una partida presupuestal que satisfaga los gastos que realiza en vía de que se mejore la estancia del menor; así mismo deben de ser impulsadas las diversas reformas que en dicho organis-

mo se han venido planeando en pro de obtener una real y efectiva reeducación del menor infractor.

16.- Es necesario el que se busquen cambios radicales que en base a derecho permitan una mejor distribución de los bienes a los que todos los mexicanos deberíamos de tener acceso. Dichos cambios deben de contemplar la distribución equitativa de centros de estudio, creación de fuentes de trabajo, transportes, centros culturales y recreativos. Este cambio urge ya que sin él muy poco se puede esperar de los jóvenes.

Lo que estamos viviendo en nuestra sociedad es tan sólo un aviso de que algo no está funcionando bien; debemos de tomar en cuenta lo que Don Bosco nos dice acerca de los jóvenes; "la juventud dejada a su suerte, si no encuentra comprensión a su debido tiempo, será azote para la sociedad, e irá a llenar las cárceles". --
(80) El que esto no suceda nos concierne a todos, no lo olvidemos.

BIBLIOGRAFIA

LIBROS.

- 1.- Almaraz H., José. El Delincuente. Ed. Porrúa. México.
- 2.- Abello, Lacouture. Algunos aspectos de la delincuencia juvenil en Colombia. Bogotá.
- 3.- Azuara Pérez, Leandro. Sociología. Ed. Porrúa. México.
- 4.- Bolaño Cacho, Matilde. Tratamiento del menor en estado antisocial. Ed. Secretaría de Gobernación. México.
- 5.- Borrás, Leopoldo. A Mano Armada. Ed. U.N.A.M. México.
- 6.- Burgoa Orihuela, Ignacio. Garantías Individuales. Ed. Porrúa. México.
- 7.- Carrancá y Rivas, Raúl. et.al. Derecho Penitenciario Cárcel y Penas en México. Ed. Porrúa. México.
- 8.- Carrancá y Trujillo, Raúl. et.al. Código Penal Anotado. Ed. Porrúa. México.
- 9.- Conger, John. Adolescencia. Ed. DIMSA. México.
- 10.- D.I.F.-Secretaría de Gobernación. Tratamiento Social del Menor Infractor en Libertad Vigilada. Ed. D.I.F. México.
- 11.- García Robles, Jorge. ¿Que transa con las Bandas? Ed. Posada. México.
- 12.- G. Gibbons, Don. Delinquentes Juveniles y Criminales. Ed. F.C.E. México.

- 13.- González de la Vega, Francisco. El Código Penal Comentado. Ed. Porrúa. México.
- 14.- Horas, Alberto Plácido. Jóvenes Desviados y Delincuentes. Ed. Humanitas. B.A. Argentina.
- 15.- Instituto Latino Americano de las Naciones Unidas para la prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Ed. O.N.U. Estados Unidos.
- 16.- Kempe S, Ruth. Niños Maltratados. Ed. Morata. Madrid.
- 17.- Melo Camacho, Gustavo. Manual de Derecho Penitenciario Mexicano. Ed. Secretaría de Gobernación. México.
- 18.- Melossi, Dario. et.al. Cárcel y Fábrica. Los Orígenes del Sistema Penitenciario. Ed. Siglo XXI. México.
- 19.- Meddendorf, Wolf. Criminología de la Juventud. Barcelona.
- 20.- Mommsen, Teodoro. El Derecho Penal Romano.
- 21.- Programa de la Procuraduría de Orientación y Apoyo del Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud. Ed. CREA. México.
- 22.- Sabater, Tomás Antonio. Juventud Inadaptada y Delincuente. Colección De Jure et Vita. Ed Hispano-Europa. Barcelona.
- 23.- Sánchez Vargas, Rafael. et.al. Máximas de Don Bosco. Ed. Don Bosco. México.
- 24.- S. Timasheff, Nicolas. La Teoría Sociológica. Ed. F.C.E. México.
- 25.- Solís Quiroga, Héctor. Justicia de Menores. Ed. Porrúa. México.

REVISTAS.

- 26.- Barreto Rangel, Gustavo. Revista Mexicana de Justicia.
Vol. IV jul-sep 1986. Factores Económicos y Sociales en el Delito. Ed. Talleres Gráficos de la Nación. México.
- 27.- Casco, Margarita. et.al. Revista Mexicana de Justicia.
Vol. IV jul-sep. 1986. Conducta Antisocial en Jóvenes: Un - Estudio Descriptivo. Ed. Talleres Gráficos de la Nación. México.
- 28.- Encuentro-CREA. La Otra Cara de la Banda. Ed. CREA. México.
- 29.- Moreno, Luis Fermín. Mil Millones de Huespedes en el "HbteI de las Mil Estrellas". Revista Esquila. México.
- 30.- M.L.F. Niños sin techo, delincuentes sin tacha.
Revista Aguiluchos. México.
- 31.- Moya Palencia, Mario. Manual de Derecho Penitenciario.
Ed. Secretaría de Gobernación. México.
- 32.- Nares Rodríguez, Daniel. Revista Mexicana de Justicia.
Vol. I abr-jun 1983. Higiene Mental de la Infancia a la Adolescencia bases para prevenir la Delincuencia.
Ed. Talleres Gráficos de la Nación. México.
- 33.- Rodríguez Manzanera, Luis. La Delincuencia de Menores en-México. Revista Criminalia. AÑO XXXVI. oct. 1970.
Ed. Academia Mexicana de Ciencias Penales. México.

- 34.- Villa Fuerte, Fernando. Donde Empezaba el Silencio
Ed. CREA. México.
- 35.- Zaffaroni, Raúl Eugenio. Revista Mexicana de Justicia.
Vol. IV abr-jun 1986. Los Derechos Humanos y Sistemas
Penales en América Latina. Ed. Talleres Gráficos de la
Nación. México.

PERIODICOS.

- 36.- Editorial Excelsior. El Debate de los Mochis.
Futuro de la Niñez. Viernes 22-I-1988. Sección Estados.
Ed. Excelsior. México.
- 37.- Escobar Fernández, Tere. Es Preciso Proteger al Niño
Víctima de Explotación y Corrupción antes de que se
convierta en Infractor. Miércoles 10-II-1988.
Sección "B". Ed. Excelsior. México.
- 38.- García Ramírez, Sergio. Comentarios en la Inauguración del
Seminario Subregional de Capacitación e Investigación sobre
Derechos Humanos del Niño y del Menor en la Administración
de la Justicia Juvenil.
Martes 27-X-1987. Sección "A". Ed. Excelsior. México.
- 39.- González Barranco, Antonia. Atención a Niños Marginados.
Lunes 22-II-1988. Sección "M". Ed. Excelsior. México.
- 40.- López Tirado, Sergio. El Menor Infractor no es un Enfermo.
Últimas Noticias. Viernes 5-XI-1987. Ed. Excelsior.
México.

- 41.- Magaña, Manuel. En el año 2000, 40% de mexicanos vivirán en el centro del país. C.N.P. (Consejo Nacional de Población). Martes 8-III-1988. Sección Metropolitana. Ed. Excelsior. México.
- 42.- Vizquez Jimenez, Mario Alberto. Necesario salvar de la corrupción al Menor. Domingo 8-XI-1987. Sección "E". Ed. Excelsior. México.

LEGISLACION.

- 43.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 44.- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 45.- Ley que crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores del Distrito Federal.
- 46.- Código Penal para el Distrito Federal.
- 47.- Código Penal del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- 48.- Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- 49.- Código Penal del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- 50.- Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 51.- Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- 52.- Código Penal del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.
- 53.- Código Penal del Estado Libre y Soberano de Sonora.

NOTAS.

- 54.- Cortés Samperio, Tomás. Notas de la materia de Criminología del período 1-88 feb-jun 1988. Universidad del Valle de México. México.